OSCE | Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 31728

Directiva Nº 001-2023-OSCE/CD

Nº Versión	Aprobada / Modificada por	Fecha de emisión
1	Resolución Nº 103-2023-OSCE-PRE	05/05/2023

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	***Advertencia*** • ***Abc***	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrado : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en abril de 2023

GOBIERNO REGIONAL CALLAO

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 31728, LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, A FAVOR DE DIVERSOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, Y DICTA OTRAS MEDIDAS[1]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY Nº 31728 – Nº 004-2023-GRC-CS
Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" CUI N 2510318

[1] Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras cuyo valor referencial sea igual o superior a S/ 2 800 000,00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), e inferior a S/ 10 000 000,00 (DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES), según lo dispuesto en el numeral 5.1 del Artículo 5 de la Ley Nº 31728.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo Nº 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[2]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

[2] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

1.8. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

El comité de selección califica a los postores admitidos, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas que cumplan los requisitos de calificación, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP[3].

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa la oferta económica del postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación, y en el supuesto que dicha oferta supere el valor referencial, solicita al postor la reducción de su oferta económica; asimismo, en caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor referencial, para que considere válida la oferta, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

[3] La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

De rechazarse la oferta del postor que ocupó el primer lugar, corresponde aplicar el procedimiento señalado en el párrafo anterior al postor que sigue en el orden de prelación establecido, en caso hubiere, a efectos de definir la oferta ganadora.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, calificación, descalificación, evaluación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. *La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).*
2. *Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
3. *Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
4. *Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.
De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).
Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante
Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.8.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección especifica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RUC Nº	:	20505703554
Domicilio legal	:	AV. ELMER FAUCETT Nº 3970, CALLAO - CALLAO
Teléfono:	:	575-5533, Anexo: 1176
Correo electrónico:	:	PROCESOSGORECALLAO2023@GMAIL.COM

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la **EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" CUI N 2510318.**

1.3. VALOR REFERENCIAL[4]

El valor referencial asciende a **S/7,358,917.90 (Siete Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Diecisiete con 90/100 soles),** incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de **Setiembre de 2023**.

Valor Referencial (VR)	Límites[5]	
	Inferior	Superior
S/7,358,917.90 (Siete Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Diecisiete con 90/100 soles)	**S/ 6,623,026.11**	**S/ 8,094,809.69**

Importante

- *El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.*

[4] El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

[5] De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2 decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación	:	FORMATO Nº 02-0070-2023-GRC/GA del 04/12/2023
Documento y fecha de aprobación del expediente técnico	:	RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 0029-2023-GRC/GRI del 16/10/2023
Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder	:	NO CORRESPONDE
Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder	:	NO CORRESPONDE

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en	:	**UNIDAD DE CAJA DE LA OFICINA DE TESORERÍA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO; SITO EN LA AV. ELMER FAUCETT Nº 3970 – CALLAO**
Recoger en	:	**OFICINA DE LOGISTICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO; SITO EN LA AV. ELMER FAUCETT Nº 3970 – CALLAO**
Costo de bases	:	Impresa: **S/5.00 (CINCO CON 00/100 SOLES)**
Costo del expediente técnico	:	Impreso: **S/ 200.00 (DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)** Digital: **S/5.00 (CINCO CON 00/100 SOLES)**

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

1.12. BASE LEGAL

- Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones con el Estado, y su Reglamento vigente.
- Ley Nº 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley Nº 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023
- Ley Nº 31728 - Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas.
- Decreto Supremo Nº 011-79-VC.
- Directiva Nº 001-2011-EF/63.01, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 001-2017-EF/63.01 y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatoria.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de acceso a la Información Pública y modificatoria.
- Ley Nº 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Supremo Nº 005-2012-TR que aprueba el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Legislativo Nº 635- Código Penal: Artículo 168º Inciso A - Atentado contra las condiciones de seguridad y salud en el trabajo
- Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con fecha 23 de mayo de 2006 y sus modificatorias vigentes.

- Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley Nº 27902 – Ley modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y sus modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 011-2019-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- Resolución Ministerial N°146-2021-VIVIENDA que aprueba Ficha de Homologación
- Decreto Legislativo N°1553, decreto legislativo que establece medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica
- Directiva y Opiniones del OSCE

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[6], la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo Nº 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[7] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo Nº 3)**

[6] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[7] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo Nº 4)**

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 5)**

g) El precio de la oferta en **SOLES** y:

- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
- ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo Nº 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.

c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[8] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación[9]. **(Anexo Nº12)**
h) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP[10].
i) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
j) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
k) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
l) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales i), j) y k).
m) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios[11].
n) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.

Importante

En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[12].*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

[8] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[9] En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 234-2022-EF.

[10] Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

[11] La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en: **Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Tramite Documentario), sito en la Av. Elmer Faucett Nº3970 – Callao; en el horario de 08:00 horas hasta las 16:00 horas.**

1) La mesa de partes presencial de la Entidad tiene el siguiente horario: 08:00 am - 04:00 pm, de lunes a viernes (días hábiles).
2) La mesa de partes virtual de la Entidad está abierta las 24 horas del día, todos los días de la semana. Los documentos enviados los sábados, domingos, feriados o cualquier otro día inhábil, son recepcionados el primer día hábil siguiente.
3) Así mismo, los documentos enviados a través de la mesa de partes virtual, después de las 4:00 pm, se tomará como recepcionado el día hábil siguiente

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.5. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL.

Importante

- *Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.*
- *Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva Nº 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE"[13]. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace: https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce*

2.6. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

[12] Según lo previsto en la Opinión Nº 009-2016/DTN.

[13] Aprobada mediante Resolución Nº 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución Nº 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA
SEGÚN ANEXO N°13 ADJUNTO

Importante – Uso obligatorio del cuaderno de obra digital

El cuaderno de obra digital sustituye al cuaderno de obra físico y su uso es obligatorio[14] según lo previsto en la Directiva Nº 009-2020-OSCE/PRE "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital", salvo que se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, según el procedimiento establecido en el numeral 9.3 de dicha Directiva.

En ese sentido, la Entidad debe realizar las acciones correspondientes para habilitar oportunamente el cuaderno de obra digital.

Para mayor información revisar el documento de orientación "Preguntas frecuentes sobre el cuaderno de obra digital" en el siguiente enlace:

https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/1772149-preguntas-frecuentes-sobre-el-cuaderno-de-obra-digital

Advertencia

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento, las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación. En ese sentido, cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente, las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución homologados, son de uso obligatorio.

Advertencia

No se puede incluir como otras penalidades la sola presentación de la solicitud de sustitución del personal acreditado. La penalidad por sustitución del personal aplica siempre y cuando la Entidad no haya aprobado su sustitución, según lo previsto en el numeral 190.4 del artículo 190 del Reglamento.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación que se extraen del expediente técnico, no pudiendo incluirse requisitos adicionales a los previstos en el mismo, ni distintos a los siguientes:

[14] El uso del cuaderno de obra digital es obligatorio para los contratos que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva Nº 009-2020-OSCE/PRE "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital" (14.08.2020).

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

Equipos		
Item	Descripción	Cantidad
1	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (18 HP)	1.00
2	ESTACION TOTAL INC PRISMA	1.00
3	COMPRESORA NEUMATICA 125-175 PCM, 76 HP	1.00
4	MARTILLO NEUMATICO 24 KG	1.00
5	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-155 HP 3 yd3	1.00
6	TRACTOR DE ORUGAS 140-160HP	1.00
7	CARGADOR RETROEXCAVADORA 62 HP 1.0 YD3	1.00
8	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOP 101-135 HP 10-12T	1.00
9	RODILLO TANDEM EST 8-10 ton	1.00
10	RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSADO 81-100 HP 3.5 - 20 TON	1.00
11	CAMION CISTERNA AGUA 4X2 122 HP 1500 GAL	2.00
12	PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 105 HP 10'	1.00
13	BARREDORA MECANICA 10-20 HP 7 P.LONG.	1.00
14	MOTONIVELADORA DE 125 HP	1.00
15	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	2.00
16	CAMION VOLQUETE DE 10 m3	2.00
17	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	1.00
18	CAMION IMPRIMADOR 210 HP 2,000 GL	1.00
19	GRUA AUTOPROPULSADA 127HP 18TN	1.00
20	CORTADORA DE CONCRETO 16"	1.00

Acreditación:
Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio, los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

Importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

Cargo	Profesión
Residente de Obra	Ingeniero Civil
Especialista de Calidad	Ingeniero Civil
Especialista Ambiental	Ingeniero Civil o Ingeniero ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales
Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo

Acreditación:
Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU[15].

Importante

- *El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.*
- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*

[15] https://enlinea.sunedu.gob.pe/

A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

Cargo	Profesión	Experiencia			
		Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de experiencia
Residente de Obra	Ingeniero Civil	Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra.	Obras similares	36 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.
Especialista de Calidad	Ingeniero Civil	Especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad.	Obras en General	12 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	
Especialista Ambiental	Ingeniero Civil o Ingeniero ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales	Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: Mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente.	Obras en General	18 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	
Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo	Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad	Obras en General	24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	
		e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales.			

Acreditación:
Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida del personal que conforma el plantel profesional clave.

Se considerará obra similar a:
Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:

Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

Importante

- *El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.*
- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
  En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.
  Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
  Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos. El factor de evaluación referido al precio no debe superar el 40 % de la evaluación total.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	**PRECIO**	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6).**	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio **40 [16] puntos**

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
B.	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	**30 puntos**
	Evaluación: El postor acredita un monto facturado acumulado equivalente a **S/7,358,917.90 (Siete Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Diecisiete con 90/100 soles),** en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a: Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación en las siguientes intervenciones: Instituciones Educativas y/o Bibliotecas y/o Museos y/o Videotecas. Para la acreditación de la experiencia del postor, y poder cumplir con las metas y objetivos del proyecto en calidad y plazos, este deberá demostrar obligatoriamente la ejecución, en un mismo contrato y en todos los contratos que presente, los siguientes componentes para que sean aceptadas como válidas: "Demolición" y "Desmontaje" y "Viga de Conexión o Viga de Cimentación" y "Cisterna" y "Tanque Elevado" y "Mobiliario" y "Equipamiento" y "Señalética o Señalización y Evacuación" y	**M =** Monto facturado acumulado por el postor M >= 1.00[18] veces el valor referencial: **30 puntos** M >= 0.80 veces el valor referencial y < 1.00 veces el valor referencial: **25 puntos** M >= 0.60 veces el valor referencial y < 0.80 veces el valor referencial: **20 puntos** M >= 0.40 veces el valor referencial y < 0.60 veces el valor referencial: **15 puntos** M >= 0.20 veces el valor referencial y < 0.40 veces el valor referencial: **10 puntos**

[16] Hasta un máximo de 40 puntos, de conformidad con el numeral 5.2 del artículo 5 de la Ley N° 31728.

[18] El monto no puede ser mayor a una (1) vez el valor referencial. En ese sentido, si por ejemplo se opta por evaluar hasta una (1) vez el valor referencial, la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:
M >= 1 vez el valor referencial [...] puntos
M >= 0.5 veces el valor referencial y < 1 vez el valor referencial [...] puntos
M > 0.25 veces el valor referencial y < 0.5 veces el valor referencial [...] puntos

	"Drenaje Pluvial en techos y pisos". Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentació[17] de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**. Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad. **Importante** *En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*	M > 0.00 veces el valor referencial y < 0.20 veces el valor referencial: **5 puntos**

[17] De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

C.	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**	**25 puntos**
C.1	**EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**	**25 puntos**
	RESIDENTE DE OBRA Criterio: Se evaluará en función al tiempo de experiencia que supere el periodo de tiempo exigido como requisito de calificación del personal que conforma el plantel profesional clave. Acreditación: Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida del personal que conforma el plantel profesional clave. **Importante** • *Este factor evalúa el periodo de tiempo de experiencia que supere el requisito de calificación. Por ejemplo, si el requisito de calificación establecido es 2 años de experiencia, el factor debe evaluar más de 2 años hasta 3 años y así sucesivamente.* • *Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del plantel profesional clave" previstas en el literal A.3 del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.*	Más de 4.00 años: **25 puntos** Más de 3.75 hasta 4.00 años: **20 puntos** Más de 3.50 hasta 3.75 años: **15 puntos** Más de 3.25 hasta 3.50 años: **10 puntos** Más de 03 hasta 3.25 años: **5 puntos**
E.	**SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL**	
	Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.	**(Máximo 3 puntos)** Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad **3.00 puntos** No acredita ninguna práctica en sostenibilidad **0.00 puntos**
E.1	Práctica: Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere **"Ejecución" y "Construcción" y "Mejoramiento" y "Obras de Habilitación Urbana" y "Pistas y Veredas en Zonas Urbanas"**[19] [20] El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.[21]	

[19] Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

[20] El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

[21] Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.pu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o Cooperación de Acreditación de Asia Pacífico – APAC (https://www.apac-accreditation.org/).

	El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación[22], y estar vigente[23] a la fecha de presentación de ofertas.
E.2	Práctica: Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014[24]. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS). El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación[25], y estar vigente[26] a la fecha de presentación de ofertas.
E.3	Práctica: Certificación del sistema de gestión ambiental. Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere **"Ejecución" y "Construcción" y "Mejoramiento" y "Obras de Habilitación Urbana" y "Pistas y Veredas en Zonas Urbanas"**[27] [28] El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional[29]. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación[30], y estar vigente[31] a la fecha de presentación de ofertas.
E.4	Práctica: Responsabilidad hídrica Acreditación: Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" (http://www.ana.gob.pe/certificado_azul).
E.5	Práctica: Certificación del sistema de gestión de la energía Acreditación:

[22] En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

[23] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

[24] Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

[25] En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

[26] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

[27] Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

[28] El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

[29] Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o Cooperación de Acreditación de Asia Pacífico – APAC (https://www.apac-accreditation.org/).

[30] En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

[31] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

	Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere **"Ejecución" y "Construcción" y "Mejoramiento" y "Obras de Habilitación Urbana" y "Pistas y Veredas en Zonas Urbanas"**[32] [33] El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.[34] El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación[35], y estar vigente[36] a la fecha de presentación de ofertas.	
F.	**INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**	
	Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.[37] El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación[38], y estar vigente[39] a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	**(Máximo 2 puntos)** Presenta Certificado ISO 37001 **2.00 puntos** No presenta Certificado ISO 37001 **0.00 puntos**
PUNTAJE TOTAL		**100 puntos[40]**

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

[32] Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

[33] El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

[34] Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o Cooperación de Acreditación de Asia Pacífico – APAC (https://www.apac-accreditation.org/).

[35] En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

[36] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

[37] Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o Cooperación de Acreditación de Asia Pacífico – APAC (https://www.apac-accreditation.org/).

[38] En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

[39] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

[40] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la **EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" CUI N 2510318**, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [……], con domicilio legal en [……], representada por [……], identificado con DNI Nº [……], y de otra parte [……], con RUC Nº [……], con domicilio legal en [……], inscrita en la Ficha Nº [……] Asiento Nº [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], debidamente representado por su Representante Legal, [……], con DNI Nº [……], según poder inscrito en la Ficha Nº [……], Asiento Nº [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [……], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY Nº 31728 – Nº 004-2023-GRC-CS-1** para la contratación de la **EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" CUI N 2510318**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la **EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" CUI N 2510318.**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[41]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio del presente contrato es de (120) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones

[41] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

SEGÚN ANEXO Nº14 ADJUNTO

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	CUANDO EL PERSONAL ACREDITADO PERMANECE MENOS DE SESENTA (60) DÍAS DESDE EL INICIO DE SU PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O DEL ÍNTEGRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, SI ESTE ES MENOR A LOS SESENTA (60) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 190.2 DEL ARTÍCULO 190 DEL REGLAMENTO.	(1 UIT), POR CADA DÍA DE AUSENCIA DEL PERSONAL EN OBRA EN EL PLAZO PREVISTO	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA
2	EN CASO EL CONTRATISTA INCUMPLA CON SU OBLIGACIÓN DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN CON EL PERSONAL ACREDITADO O DEBIDAMENTE SUSTITUIDO.	(1 UIT), POR CADA DÍA DE AUSENCIA DEL PERSONAL EN OBRA	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA
3	CUANDO EL INGENIERO RESIDENTE NO SE ENCUENTRA DE FORMA FÍSICA Y PERMANENTE EN EL LUGAR DONDE SE EJECUTA LA OBRA.	(1 UIT), POR CADA DÍA DE AUSENCIA INJUSTIFICADA	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA
4	EN CASO EL PERSONAL ACREDITADO POR EL CONTRATISTA NO ASISTA DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL A LAS REUNIONES CONVOCADAS POR LA ENTIDAD, NOTIFICADAS POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN CON ANTELACIÓN (PREVIAMENTE A LAS REUNIONES SE DESIGNARÁN E INDICARÁN QUÉ ESPECIALISTAS ASISTIRÁN, EL LUGAR, FECHA Y HORA PREVISTA).	(1 UIT), POR CADA VEZ QUE OCURRA EL EVENTO	SEGÚN INFORME DEL COORDINADOR DE OBRA

5	EN CASO EL CONTENIDO DE LAS VALORIZACIONES ELABORADAS POR EL CONTRATISTA NO SE CIÑAN A LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y/O CUANDO SUS VALORIZACIONES CONTENGAN OMISIONES, ERRORES O DEFICIENCIAS.	(1 UIT), POR CADA OCURRENCIA. LA PENALIDAD SERÁ APLICABLE POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS, DE FORMA INDEPENDIENTE POR CADA SUPUESTO.	SE ACREDITA CON UN INFORME DEL INSPECTOR, SUPERVISOR O COORDINADOR DE OBRA
6	POR NO PRESENTAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA ACTUALIZADO A LA FECHA DE INICIO DE OBRA A LA SUPERVISIÓN DE OBRA DENTRO DEL PLAZO DE SIETE (7) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL INICIO DE LA OBRA.	(1 UIT), POR CADA OCURRENCIA. LA PENALIDAD SERÁ APLICABLE POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS, DE FORMA INDEPENDIENTE POR CADA SUPUESTO.	SE ACREDITA CON UN INFORME DEL SUPERVISOR O COORDINADOR DEOBRA
7	POR NO PRESENTAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA ACTUALIZADO, A LA SUPERVISIÓN DE OBRA, DENTRO DEL PLAZO DE SIETE (7) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO, DE CORRESPONDER, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 198.7 DEL ARTÍCULO 198 DEL RLEC.	(1 UIT), POR CADA OCURRENCIA. LA PENALIDAD SERÁ APLICABLE POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS, DE FORMA INDEPENDIENTE POR CADA SUPUESTO.	SE ACREDITA CON UN INFORME DEL INSPECTOR, SUPERVISOR O COORDINADOR DE OBRA
8	EN CASO EL CONTRATISTA INCUMPLA CON SU OBLIGACIÓN DE MANTENER VIGENTES LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DESDE EL INICIO DE LA OBRA HASTA LA RECEPCIÓN DE ÉSTA.	(1 UIT), POR CADA OPORTUNIDAD QUE SE EVIDENCIE LA FALTA	SE ACREDITA CON UN INFORME DEL INSPECTOR, SUPERVISOR O COORDINADOR DE OBRA
9	CUANDO EL PERSONAL ACREDITADO POR EL CONTRATISTA NO CUENTE CON SUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI), COLECTIVA (EPC) Y DE BIOSEGURIDAD SEGÚN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	(1 UIT), POR CADA OPORTUNIDAD QUE SE EVIDENCIE LA FALTA	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA
10	CUANDO EL CONTRATISTA NO REALICE LAS PRUEBAS O ENSAYOS PARA VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO O, CUANDO LO REQUIERA EL SUPERVISOR DE OBRA DEBIDAMENTE SUSTENTADO.	(1 UIT), POR CADA INCUMPLIMIENTO	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA
11	CUANDO EL CONTRATISTA NO ENTREGA LOS CERTIFICADOS DE HABILIDAD DEL RESIDENTE DE OBRA INDICANDO EL PROYECTO, Y LA HABILIDAD DEL PERSONAL CLAVE, AL INICIO DE SU PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (INICIO DE OBRA). LA PRESENTACIÓN SERÁ A LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA.	(1 UIT), POR CADA PROFESIONAL	SEGÚN INFORME DEL INSPECTOR, SUPERVISOR O COORDINADOR DELA OBRA
12	CUANDO EL CONTRATISTA NO EMPLEE DISPOSITIVOS DE ,SEGURIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA OBRA, ADEMÁS DE LAS SEÑALIZACIONES ADICIONALES SOLICITADAS POR LA SUPERVISIÓN O INSPECCIÓN DE OBRA.	(0.5 UIT), POR CADA OPORTUNIDAD QUE SE EVIDENCIE LA FALTA	SEGÚN INFORME DEL INSPECTOR, SUPERVISOR O COORDINADOR DE LA OBRA
13	POR NO REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS POR OCURRENCIAS RELACIONADAS A LA SEGURIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE (HASTA 2 DÍASCALENDARIO, LUEGO DE NOTIFICADA LA OCURRENCIA POR PARTE DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA).	(1 UIT), POR CADA INCUMPLIMIENTO	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA
14	POR TENER VENCIDOS O NO RENOVADOS LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA REALIZACIÓN DE ENSAYOS EN OBRA.	(1 UIT), POR CADA INCUMPLIMIENTO	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA

15	CUANDO EL INGENIERO RESIDENTE NO CUMPLA CON ANOTAR EN EL CUADERNO DE OBRA, CUANDO MENOS, CON PERIODICIDAD SEMANAL, LA EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, PRECISANDO SUS EFECTOS Y LOS HITOS AFECTADOS O NO CUMPLIDOS DE SER EL CASO.	(0.25 UIT), POR CADA DÍA DE AUSENCIA INJUSTIFICADA	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR, SUPERVISOR O COORDINADOR DE OBRA
16	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CUANDO EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON DOTAR A SU PERSONAL O PARTE DEL PERSONAL DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	1/4 (UIT) POR CADA OCURRENCIA	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA
17	CARTEL DE OBRA CUANDO EL CONTRATISTA NO COLOQUE EL CARTE DE OBRA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA. ASIMISMO, TIENE LA OBLIGACION DE MANTENER EL CARTEL DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN, SE PENALIZARÁ DE LA MISMA FORMA, CUANDO NO SE MANTENGA DURANTE EL TIEMPO ESTABLECIDO.	1 (UIT) POR CADA DIA DE ATRASO	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA
18	PRUEBAS Y ENSAYOS CUANDO EL CONTRATISTA NO REALIZA LAS PRUEBAS O ENSAYOS OPORTUNAMENTE (PREVIO, ANTES O DESPUES DE LA EJECUCION DE LA PARTIDA) PARA VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LOS TRABAJOS EJECUTADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.	1/4 (UIT) POR CADA OCURRENCIA	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA
19	CAMBIO DE PERSONAL OFERTADO EN CASO CULMINE LA RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE EL CONTRATISTA Y EL PERSONAL OFERTADO Y LA ENTIDAD NO HAYA APROBADO LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL POR NO CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA Y CALIFICACION DEL PROFESIONAL A SER REEMPLAZADO, DE CONFOMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 190.2 DEL RLCE.	1/2 (UIT) POR CADA DIA DE AUSENCIA DEL PERSONAL EN OBRA	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA
20	INCUMPLIMIENTO DE MATERIALES CUANDO EL CONTRATISTA EMPLEE MATERIALES NO NORMALIZADOS, EN ESTE CASO EL CONTRATISTA DEBERÁ RETIRAR DICHO MATERIAL Y REEMPLAZARLO POR OTRO QUE ESTE NORMALZADO Y CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SIENDO DICHO REEMPLAZO SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD.	1/2 (UIT) POR CADA OCURRENCIA	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA
21	POR NO PRESENTAR EL CALENDARIO ACELERADO DE OBRA POR NO PRESENTAR EL CALENDARIO ACELERADO DE OBRA -CAO, EN CONFORMIDAD DEL ARTICULO 203 DEL REGLAMENTO DE LA LCE Y SU MODIFICATORIA.	1 (UIT) POR CADA DIA DE ATRASO	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA
22	VALORIZACIONES MENSUALES CUANDO EL CONTRATISTA NO PRESENTA EL ULTIMO DIA DEL MES DEL PERIODO DE VALORIZACIÓN PARA LA FORMULACIÓN Y VALORIZACION DE LOS METRADOS DE LA OBRA.	1/2 (UIT) POR CADA OCURRENCIA	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA
23	EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA CUANDO EL CONTRATISTA NO PRESENTA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL ADICIONAL DE OBRA, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A LA ANOTACION EN EL CUADERNO DE OBRA, SIEMPRE QUE EL INSPECTOR O SUPERVISOR, SEGUN CORRESPONDA, HAYA RATIFICADO LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL.	1/2 (UIT) POR CADA OCURRENCIA	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA
24	POR EJECUTAR PARTIDAS SIN RESPETAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO (CONTRATO) POR NO EJECUTAR LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO CIÑENDOSE AL EXPEDIENTE TECNICO APROBADO Y LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PRESTACIONES ADICIONALES DE CORRESPONDER.	3/4 (UIT) POR CADA OCURRENCIA	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[42]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD" "EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[43].

[42] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

[43] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

CAPÍTULO VI
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			
4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original		días calendario
		Ampliación(es) de plazo		días calendario
		Total plazo		días calendario
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
		Fecha de liquidación de la obra		
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra		
		Monto total de los adicionales		
		Número de deductivos		
		Monto total de los deductivos		
		Monto total de la obra (sólo componente de obra)		

5	**APLICACIÓN DE PENALIDADES**	Monto de las penalidades por mora				
		Monto de otras penalidades				
		Monto total de las penalidades aplicadas				
6	**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO**	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
		Arbitraje	Si		No	
		Nº de arbitrajes				
7	**DATOS DE LA ENTIDAD**	Nombre de la Entidad				
		RUC de la Entidad				
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia				
		Cargo que ocupa en la Entidad				
		Teléfono de contacto				
8						
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE					

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY Nº 31728 – Nº 004-2023-GRC-CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [……], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY Nº 31728 – Nº 004-2023-GRC-CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [……], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado …			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY Nº 31728 – Nº 004-2023-GRC-CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY Nº 31728 – Nº 004-2023-GRC-CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY Nº 31728 – Nº 004-2023-GRC-CS-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante para la Entidad

- *Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda*

  "Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], *su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de* [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] *días calendario"*[44]

  "Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], *su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de* [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] *días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de* [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] *días calendario."*[45]

[44] Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

[45] Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY Nº 31728 – Nº 004-2023-GRC-CS-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%][46]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%][47]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%[48]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

[46] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[47] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[48] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....	.....
Consorciado 1	**Consorciado 2**
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1	**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2**
o de su Representante Legal	**o de su Representante Legal**
Tipo y Nº de Documento de Identidad	**Tipo y Nº de Documento de Identidad**

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV[49]	
5	Monto total de la oferta	

...]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

[49] Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY Nº 31728 – Nº 003-2023-GRC-CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY Nº 31728 – Nº 003-2023-GRC-CS-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO[50]	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE [51] DE:	MONEDA	IMPO
1								
2								
3								
4								
5								

[50] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

[51] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue tra acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad r jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, *que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorpor fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad result la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia tra societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[52] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[53] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

[54] Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO[50]	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE [51] DE:	MONEDA	IMPORTE[52]	TIPO DE CAMBIO VENTA[53]	MONTO FACTURADO ACUMULADO[54]
6										
7										
8										
9										
10										
		TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link* ***http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/****.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY Nº 31728 – Nº 004-2023-GRC-CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante
La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXO 13
REQUERIMIENTO

Firmado digitalmente por BARBOZA DIAZ MIGUEL ANGEL FIR 75252892 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.12.2023 11:07:11 -05:00

REQUERIMIENTO*

EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" con CUI N° 2510318

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD

REGIÓN CALLAO - OFICINA DE CONSTRUCCIÓN V°B°

2023

**Conforme al Capítulo III de la Sección Específica de las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DE LA LEY 31728, según la Directiva N°001-2023-OSCE/CD, Aprobada/Modificada con Resolución N°103-2023-OSCE-PRE de fecha 05 de mayo de 2023.*

3.2.1. Consideraciones Generales

NOMBRE DE LA OBRA
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" con CUI N° 2510318

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" con CUI N° 2510318

CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (CUI)
2510318

NIVEL DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN
Perfil

FECHA DE DECLARACIÓN DE VIABILIDAD
16 de febrero de 2021

EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO MEDIANTE
Resolución Gerencial Regional N°000029-2023-GRC/GRI

FECHA DE APROBACIÓN
16 de octubre de 2023

ÁREA USUARIA
Oficina de Construcción y Vialidad

FINALIDAD PÚBLICA
El Gobierno Regional del Callao, en virtud de los convenios suscritos con las distintas municipalidades distritales de la región Callao, cuenta con los recursos técnicos y económicos para el apoyo a dichas entidades en la materialización de sus proyectos de inversión referidos a la infraestructura vial a través de la construcción de pistas y veredas que mejoren la calidad de vida de los habitantes de los distintos asentamientos humanos. En ese sentido se tiene que, con fecha 27 de enero de 2021, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 020-2021-GRC-GGR, se aprueba el "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y La Municipalidad Distrital de Mi Perú", el mismo que posibilita la intervención en la etapa de ejecución del proyecto.

REGIÓN CALLAO - OFICINA DE CONSTRUCCIÓN V°B°

OBJETIVO
El objetivo del presente Requerimiento es señalar y establecer las condiciones mínimas bajo las cuales el Contratista ejecutará la prestación con el fin de cumplir las metas previstas en el Expediente Técnico aprobado.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
En concordancia con lo establecido en el expediente técnico, el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO", considera como principales

actividades el movimiento de tierras, excavación a nivel de subrasante, base de afirmado clasificado para pistas, base para veredas, imprimación asfáltica y colocación de carpeta asfáltica en un espesor de 2", construcción de sardineles sumergidos y peraltados, que servirán para confinar el asfalto y construcción de veredas de concreto, martillos y rampas para personas con discapacidad, gradas y escaleras, muros de contención de concreto armado, pintado de líneas amarillas continuas, también, se ha considerado la señalización vial horizontal y vertical, y otros varios que complementan el desarrollo del proyecto.

Los trabajos previamente mencionados han sido planificados de manera cuidadosa, con el objetivo de generar la menor interferencia posible al tráfico vehicular. Se ha puesto especial atención en señalizar adecuadamente las rutas alternativas para el desvío de vehículos, con el fin de garantizar la seguridad tanto de los conductores como de los peatones. Asimismo, se han obtenido los permisos necesarios y se han implementado medidas de mitigación para minimizar cualquier impacto negativo que pudiera generarse durante la ejecución del proyecto.

UBICACIÓN

DEPARTAMENTO : CALLAO
PROVINCIA : CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
DISTRITO : VENTANILLA
LOCALIDAD : ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA

La Asociación de Vivienda Casa Taller Santa Margarita está ubicado al Sur Oeste de la Carretera Panamericana Norte a la altura del Km 37.800, la accesibilidad a la zona de intervención se da a través de la Av. Auxiliar Panamericana Norte con la Av. Central (estás vías están asfaltadas).

La Asociación de Vivienda Casa Taller Santa Margarita cuenta con los siguientes límites:

Norte : AA.HH. San Pablo y AA.HH. La Paz I Etapa
Sur : AA.HH. Los Cedros y AA.HH. Villa los Reyes
Este : Con la Carretera Panamericana Norte y AA.HH. San Pedro
Oeste : AA.HH. Luis Felipe de las Casas I Etapa

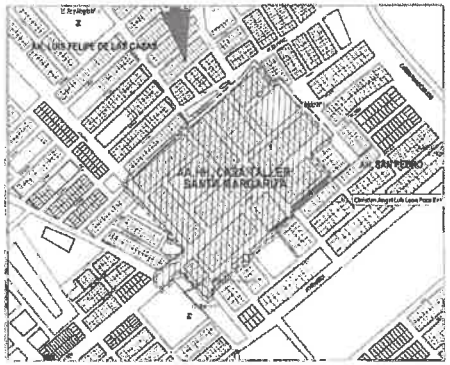

REGIÓN CALLAO - OFICINA DE CONSTRUCCIÓN V°B°

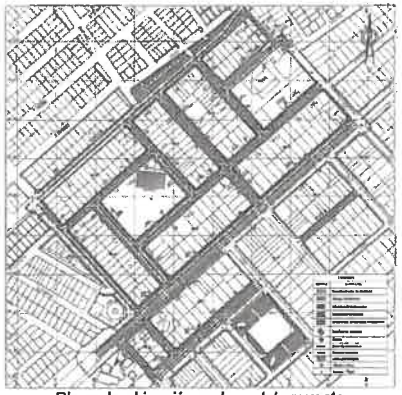

Plano de ubicación y plano del proyecto.

VALOR REFERENCIAL

El valor referencial para la ejecución de la obra calculado de acuerdo a los metrados y precios unitarios utilizados vigentes al 15 de setiembre del 2023, asciende al monto de S/ 7,358,917.90 (Siete Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Diecisiete con 90/100 soles), incluido el 18% de IGV.
Este monto comprende la mano de obra y cumplimiento de la normativa laboral, pagos a entidades de seguridad social, Sencico, costo de equipos, maquinarias, herramientas, materiales, fletes, seguros e impuestos, protección y mantenimiento de la obra durante el período de construcción y hasta la entrega de esta, dirección técnica, gastos generales, utilidad, y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra hasta su total terminación y entrega.

3.2.1.1. Condiciones relativas a la ejecución de la obra

a) DISPONIBILIDAD FÍSICA DEL TERRENO

A través del OFICIO N°0201-2023/MDV-GDUI, de fecha 02 de octubre de 2023, la Municipalidad de Ventanilla remite al Gobierno Regional del Callao la ACREDITACIÓN DE LA LIBRE DISPONIBILIDAD FÍSICA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" con CUI N° 2510318

b) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Carta fianza.

c) ADELANTOS

No se ha considerado ningún tipo de adelanto.

REGIÓN CALLAO - OFICINA DE CONSTRUCCIÓN V°B°

d) PÓLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

La vigencia de la póliza será hasta la liquidación de la obra, con las coberturas de Pensiones y Salud por Trabajo de Riesgo, según la Ley N°26790 y Normas Complementarias y sus modificatorias.

Adicionalmente para trabajos en campo, el Contratista debe cumplir con:

i) Todos los compromisos de mitigar los Impactos Ambientales.

ii) Instruir al personal que trabaje en las obras sobre los procedimientos para la protección y conservación ambiental en la zona.

e) TRIBUTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

Estarán a cargo del Contratista todos los tributos, contribuciones y gravámenes que le corresponden de acuerdo con la Ley. Toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del contratista.

Asimismo, corresponde al Contratista la contratación de todos los seguros necesarios para resguardar la integridad de la prestación, los recursos que se utilizan y a los terceros posiblemente afectados.

Los contratistas están obligados a cumplir cabalmente, con lo ofrecido en su propuesta y en cualquier manifestación formal documentada, que hayan aportado adicionalmente, en el curso del procedimiento de selección o en la formalización del contrato, así como a lo dispuesto en los incisos 2) y 3) de los artículos 1774 del Código Civil.

f) RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Se deberá de tener en cuenta al momento de preparar el precio de la oferta, que el porcentaje correspondiente a Gastos Generales Fijos y Gastos Generales Variables no podrán ser menores a lo establecido en el Expediente Técnico, dado que con ello se asegura la presencia del plantel profesional y de esta manera este presente la Dirección Técnica y por ende asegure la calidad de la obra, así como cubrir los costos de seguros, servicios, alquileres, ensayos, gastos administrativos, etc.

Queda claramente establecido que el hecho de haber recepcionada las Obras no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece, entre otros, un periodo de garantía y responsabilidad del ejecutor de las obras; por lo cual, para la presente obra, se considera un periodo de siete (07) años.

Todos los demás aspectos relativos al presente proceso de selección, contratación, construcción, ejecución, recepción de obra, liquidación de obra, etc., no contemplados en estas Bases se regirán según norma.

g) SUMINISTRO DE SERVICIOS

El suministro de energía eléctrica, así como el abastecimiento de agua y uso de desagües, que sean necesarios para la ejecución de las obras, serán de cuenta y responsabilidad total del Contratista.

h) DAÑOS A TERCEROS

Constituye obligación del Contratista el asumir los costos de reparación de los daños que ocasionen a las redes eléctricas, agua, desagüe, teléfonos y demás terceros. La negativa del Contratista en reparar el daño causado será casual de resolución del contrato, sin perjuicio del Gobierno Regional del Callao o las empresas de servicio ejecuten los trabajos con cargo a las valorizaciones del Contratista y/o Garantía de fiel cumplimiento, de ser el caso.

i) INDEMNIZACIONES

Es obligación y responsabilidad del Contratista, atender los juicios, reclamos, demandas o acciones imputables a él o a su personal directa e indirectamente por actividades, daños, pérdidas, accidentes, lesiones o muertes ocasionados a terceros, producidos dentro de la obra y/o áreas aledañas de su influencia, como consecuencia de la ejecución de trabajos o negligencia.

j) CUADERNO DE OBRA DIGITAL

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, ha implementado el cuaderno de obra digital de uso es obligatorio en los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección convocados desde el 14 de agosto de 2020, según se establece en la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD, cuya aprobación se formalizó mediante la Resolución N° 100-2020-OSCE/PRE.

De acuerdo con lo que señala la Directiva, el cuaderno de obra digital es una herramienta informática desarrollada y administrada por el OSCE, que sustituye al cuaderno de obra físico con las características y formalidades establecidas en el artículo 191 del Reglamento. En el cuaderno de obra digital se registran los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de la obra, las órdenes, las consultas y las respuestas a las consultas, que se abre en la fecha de entrega del terreno y se cierra culminado el acto de recepción de la obra o el acto de constatación física de la obra, según corresponda.

Nota: Excepcionalmente, las entidades, de manera previa a la convocatoria del procedimiento de selección de la contratación de la obra, podrán solicitar autorización para usar un cuaderno de obra físico, cuando en el lugar donde se ejecuta la obra no haya acceso a Internet; sin embargo, deberán registrar imágenes de las anotaciones realizadas durante el mes, en un plazo máximo de diez días hábiles del mes siguiente.

k) OCURRENCIAS

De conformidad con el artículo 192 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

Son hechos relevantes relacionados con la ejecución de la obra que deben ser anotados en el cuaderno de obra, firmado al pie de cada anotación por el supervisor, inspector o el residente, según quien sea el que efectúe la anotación.
Las solicitudes a la Entidad que se realicen como consecuencia de las ocurrencias anotadas en el cuaderno de obra se harán directamente a la Entidad, por medio de comunicación que deje constancia de dicha solicitud.

Así también, deberán anotarse en el cuaderno de obras, cuando menos, con periodicidad semanal, la evaluación del desarrollo de la administración de riesgos, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso.

l) VALORIZACIONES

Las valorizaciones serán mensuales.

De conformidad con el artículo 194 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Las valorizaciones de avance de obra tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas y presentadas el último día de cada período mensual por el contratista, sobre la base de los metrados realmente ejecutados en dicho período.
Juntamente con la valorización, el contratista presentará los siguientes documentos necesarios mínimos para el trámite de pago:

a. Aspectos generales de la obra.
b. Descripción de trabajos ejecutados.
c. Hechos relevantes (ocurrencias, problemas y soluciones).
d. Cuadro Resumen de valorización a la fecha que corresponda.
e. Valorización que incluya el comparativo del avance físico acumulado, programado con el ejecutado.
f. Planilla de metrados realmente ejecutados y, en caso corresponda, deberá incluir planos y/o croquis de identificación.
g. Copias desglosables de cuaderno de obra del mes de valorización con el pronunciamiento del supervisor sobre la aprobación o no de los metrados.
h. Certificado de Control de Calidad de los materiales, pruebas y ensayos que correspondan al procedimiento técnico ejecutado en obra; así como el certificado vigente de calibración de los equipos utilizados.
i. Copia fedateada de solicitud de adelanto directo.
j. Panel fotográfico que sustente el avance valorizado.
k. Cuadro de control de amortizaciones de adelanto directo y de materiales que correspondan.
l. CD con el íntegro de archivos electrónicos nativos.
m. CD contenga los archivos escaneados en PDF, de toda la información presentada al Gobierno Regional del Callao (documentos suscritos y/o visados por los especialistas que correspondan, tramites documentarios, valorizaciones, etc.).
n. Pago o declaración de cumplimiento de obligaciones sociales (SENCICO, CONAFOVICER, ONP, AFP, ESSALUD), el cual debe corresponder al mes anterior a la valorización.
o. Planilla electrónica del personal pensionista.
p. Copia del seguro complementario contra todo riesgo.
q. Original y copia legalizada del certificado de habilidad vigente del residente de obra.
r. Copia del comprobante de pago, del mes anterior.

El plazo máximo de aprobación por el supervisor o inspector de las valorizaciones y su remisión al Gobierno Regional del Callao será de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente de la valorización respectiva.

Las valorizaciones de avance de obra serán canceladas por el Gobierno Regional del Callao, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, posteriores al periodo de valorización.

En conformidad con el artículo 194 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, y a efectos de poder realizar las valorizaciones y los reajustes según lo contenido en el literal siguiente, se deberá consignar en la oferta económica la fecha en la cual fueron calculados los precios de la misma; así como, el monto y el porcentaje de los Gastos Generales, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables y Utilidad.

m) REAJUSTE DE PRECIOS

De conformidad con el Expediente Técnico y a lo establecido en los artículos 38 y 195 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

La fórmula polinómica a utilizar deberá ser la contenida en el expediente técnico.

n) RECEPCIÓN DE OBRA Y PLAZOS

La recepción de obra será total de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

No estará permitida la recepción parcial de secciones terminadas de la obra.

o) LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

Será presentada por el Contratista en los plazos y forma establecida en el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y se resolverá a su consentimiento o aprobación según lo dispuesto en dicho artículo.

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo. La conformidad la otorga la Oficina de Construcción y Vialidad, previo informe del inspector y/o supervisor de obra.

En concordancia con el numeral 209.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, el Gobierno Regional del Callao ordena al supervisor o inspector la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto en el numeral 209.1, siendo los gastos a cargo del contratista. El Gobierno Regional del Callao notifica la liquidación al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

p) CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LABORAL

Cumplir con las disposiciones de la Ley 29783; Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá presentar el seguro complementario de trabajo de riesgo de los trabajadores.

q) CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones consideradas en el Plan de Manejo Ambiental.

El contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente.

r) ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de

una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

s) PAGO A LA SUPERVISIÓN EN CASO DE ATRASO EN LA FINALIZACIÓN DE LA OBRA POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA

De acuerdo con lo indicado en el artículo 189° del reglamento de la ley de contrataciones, en caso de atraso en la finalización de la obra por causas imputables al contratista, con respecto a la fecha consignada en el calendario de avance de obra vigente, y considerando que dicho atraso producirá una extensión de los servicios de la supervisión, lo que genera un mayor costo, el contratista asumirá el pago del monto equivalente al de los servicios indicados, lo que se hará efectivo deduciendo dicho monto de la liquidación de la obra.

t) PÓLIZA CAR

El contratista deberá contratar una póliza de seguro CAR contra todo riesgo de construcción durante el plazo de ejecución de la obra hasta la recepción de esta, bajo responsabilidad.

u) SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COVID-19

A fin de garantizar la vida y salud del personal que labora en la ejecución de la obra, el postor debe de consignar en su oferta, como mínimo, el monto asignado en el Expediente Técnico para dicho rubro. Con ello se garantiza la implementación de los protocolos mínimos establecidos por el gobierno y normatividad vigente, referente a la seguridad y salud en el trabajo, así como la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante la ejecución de la obra.

v) PLAN DE DESVÍOS

El Contratista presentará el plan de desvío definitivo, debidamente sustentado y coherente con la programación de obra propuesta. Se incluirá en forma detallada la señalización requerida para la etapa de construcción la que necesariamente deberá asegurar el tránsito por las vías alternas seleccionadas.

Todos los planes de desvíos o restricciones en el tránsito deberán ser gestionados por el contratista y el Gobierno Regional del Callao, como titular, con la Municipalidad Distrital de Mi Perú o Municipalidad Provincial del Callao, de ser el caso.

Inmediatamente después de la firma de contrato, y de manera oportuna, el Contratista solicitará a la Municipalidad Distrital de Mi Perú o Municipalidad Provincial del Callao las autorizaciones por interferencias de vías, de ser el caso.

Los desvíos habilitados deberán tener características geométricas adecuadas para una buena circulación vehicular, asimismo deberá ser mantenida permanentemente durante su utilización.

w) INTERFERENCIA TEMPORAL DEL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL

El contratista gestionará ante la Municipalidad Distrital de Mi Perú o Municipalidad Provincial del Callao, de ser el caso, la autorización para interferir temporalmente el

tránsito peatonal y vehicular mediante la aprobación del plan de desvío del tránsito en la zona afectada por la ejecución de la obra, el que será compatible con los alcances de la obra.

Previo al inicio de los trabajos de obra, el contratista deberá contar con la autorización por la interferencia temporal del tránsito peatonal y vehicular al contratista, con la finalidad de implementar el plan de desvío debidamente señalizado y a su propio costo, de ser el caso.

Asimismo, el Contratista está obligado a:

- Colocar tranqueras y señalización preventiva según lo indicado en el Plan de Desvío de Tránsito, así como anunciar la ejecución de los trabajos para evitar el congestionamiento en el tránsito y daños a los vehículos y peatones, tanto de día como de noche. La cantidad de las tranqueras será la suficiente para que se cumpla con el fin propuesto.
- Mantener el tránsito durante el período de construcción desde el inicio hasta el final de la obra, de tal manera que los trabajos no interfieran innecesaria o indebidamente, con la comodidad pública respecto al acceso a propiedades o emergencia y con las facilidades de circulación en general.
- Asimismo, deberá conservar las calles y avenidas adyacentes a las obras en buenas condiciones, de tal manera que sus trabajos no interfieran innecesaria o indebidamente con la comodidad pública respecto al acceso, a la utilización y ocupación de la vía.
- El Contratista ejecutará los trabajos sobre la base del esquema de desvío de tránsito; en consecuencia, no podrá romper las vías ni interrumpir el tránsito sin que esté previsto en dicho esquema.
- De ninguna manera se permitirán métodos rudimentarios de señalización. El tipo, número y ubicación de las señales de mantenimiento de tránsito se indicarán en el plan de desvío. En caso de deterioro o robo de dichas señales, el contratista está obligado a reponerlas las veces que sean necesarias.

Advertencia

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento, las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación. En ese sentido, cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente, las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución homologados, son de uso obligatorio.

3.2.2. Consideraciones específicas

a) Del equipamiento

Equipos		
Item	**Descripción**	**Cantidad**
1	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (18 HP)	1.00
2	ESTACION TOTAL INC PRISMA	1.00
3	COMPRESORA NEUMATICA 125-175 PCM, 76 HP	1.00
4	MARTILLO NEUMATICO 24 KG	1.00

5	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-155 HP 3 yd3	1.00
6	TRACTOR DE ORUGAS 140-160HP	1.00
7	CARGADOR RETROEXCAVADORA 62 HP 1.0 YD3	1.00
8	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOP 101-135 HP 10-12T	1.00
9	RODILLO TANDEM EST 8-10 ton	1.00
10	RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSADO 81-100 HP 5.5 - 20 TON	1.00
11	CAMION CISTERNA AGUA 4X2 122 HP 1500 GAL	2.00
12	PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 105 HP 10'	1.00
13	BARREDORA MECANICA 10-20 HP 7 P.LONG.	1.00
14	MOTONIVELADORA DE 125 HP	1.00
15	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	2.00
16	CAMION VOLQUETE DE 10 m3	2.00
17	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	1.00
18	CAMION IMPRIMADOR 210 HP 2,000 GL	1.00
19	GRUA AUTOPROPULSADA 127HP 18TN	1.00
20	CORTADORA DE CONCRETO 16"	1.00

b) Del plantel profesional

Plantel Profesional Clave		
Cargo	***Profesión***	***Experiencia***
Residente de obra	*Ingeniero Civil*	*36 meses en obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.*
Especialista de Calidad	*Ingeniero Civil*	*12 meses en obras en general, que se computa desde la colegiatura.*
Especialista Ambiental	*Ingeniero Civil o Ingeniero ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales*	*18 meses en obras en general, que se computa desde la colegiatura.*
Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	*Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo*	*24 meses en obras en general, que se computa desde la colegiatura.*

c) Condiciones de los consorcios

1) El número máximo de consorciados es de 2.
2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20%.
3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 70%.

d) De las otras penalidades

- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

- Según lo previsto en los artículos 190 y 191 del Reglamento, en este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes:

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	CUANDO EL PERSONAL ACREDITADO PERMANECE MENOS DE SESENTA (60) DÍAS DESDE EL INICIO DE SU PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O DEL ÍNTEGRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, SI ESTE ES MENOR A LOS SESENTA (60) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 190.2 DEL ARTÍCULO 190 DEL REGLAMENTO.	(1 UIT), POR CADA DÍA DE AUSENCIA DEL PERSONAL EN OBRA EN EL PLAZO PREVISTO	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA
2	EN CASO EL CONTRATISTA INCUMPLA CON SU OBLIGACIÓN DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN CON EL PERSONAL ACREDITADO O DEBIDAMENTE SUSTITUIDO.	(1 UIT), POR CADA DÍA DE AUSENCIA DEL PERSONAL EN OBRA	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA
3	CUANDO EL INGENIERO RESIDENTE NO SE ENCUENTRA DE FORMA FÍSICA Y PERMANENTE EN EL LUGAR DONDE SE EJECUTA LA OBRA.	(1 UIT), POR CADA DÍA DE AUSENCIA INJUSTIFICADA	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA
4	EN CASO EL PERSONAL ACREDITADO POR EL CONTRATISTA NO ASISTA DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL A LAS REUNIONES CONVOCADAS POR LA ENTIDAD, NOTIFICADAS POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN CON ANTELACIÓN (PREVIAMENTE A LAS REUNIONES SE DESIGNARÁN E INDICARÁN QUÉ ESPECIALISTAS ASISTIRÁN, EL LUGAR, FECHA Y HORA PREVISTA).	(1 UIT), POR CADA VEZ QUE OCURRA EL EVENTO	SEGÚN INFORME DEL COORDINADOR DE OBRA
5	EN CASO EL CONTENIDO DE LAS VALORIZACIONES ELABORADAS POR EL CONTRATISTA NO SE CIÑAN A LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y/O CUANDO SUS VALORIZACIONES CONTENGAN OMISIONES, ERRORES O DEFICIENCIAS.	(1 UIT), POR CADA OCURRENCIA. LA PENALIDAD SERÁ APLICABLE POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS, DE FORMA INDEPENDIENTE POR CADA SUPUESTO.	SE ACREDITA CON UN INFORME DEL INSPECTOR, SUPERVISOR O COORDINADOR DE OBRA
6	POR NO PRESENTAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA ACTUALIZADO A LA FECHA DE INICIO DE OBRA A LA SUPERVISIÓN DE OBRA DENTRO DEL PLAZO DE SIETE (7) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL INICIO DE LA OBRA.	(1 UIT), POR CADA OCURRENCIA. LA PENALIDAD SERÁ APLICABLE POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS, DE FORMA INDEPENDIENTE POR CADA SUPUESTO.	SE ACREDITA CON UN INFORME DEL SUPERVISOR O COORDINADOR DEOBRA
7	POR NO PRESENTAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA ACTUALIZADO, A LA SUPERVISIÓN DE OBRA, DENTRO DEL PLAZO DE SIETE (7) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO, DE CORRESPONDER, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 198.7 DEL ARTÍCULO 198 DEL RLEC.	(1 UIT), POR CADA OCURRENCIA. LA PENALIDAD SERÁ APLICABLE POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS, DE FORMA INDEPENDIENTE POR CADA SUPUESTO.	SE ACREDITA CON UN INFORME DEL INSPECTOR, SUPERVISOR O COORDINADOR DE OBRA

8	EN CASO EL CONTRATISTA **INCUMPLA** CON SU OBLIGACIÓN DE MANTENER VIGENTES LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DESDE EL INICIO DE LA OBRA HASTA LA RECEPCIÓN DE ÉSTA.	(1 UIT), POR CADA OPORTUNIDAD QUE SE EVIDENCIE LA FALTA	SE ACREDITA CON UN INFORME DEL INSPECTOR, SUPERVISOR O COORDINADOR DE OBRA
9	CUANDO EL PERSONAL ACREDITADO POR EL CONTRATISTA NO CUENTE CON SUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI), COLECTIVA (EPC) Y DE BIOSEGURIDAD SEGÚN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	(1 UIT), POR CADA OPORTUNIDAD QUE SE EVIDENCIE LA FALTA	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA
10	CUANDO EL CONTRATISTA **NO** REALICE LAS PRUEBAS O ENSAYOS PARA VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO O, CUANDO LO REQUIERA EL SUPERVISOR DE OBRA DEBIDAMENTE SUSTENTADO.	(1 UIT), POR CADA INCUMPLIMIENTO	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA
11	CUANDO EL CONTRATISTA **NO** ENTREGA LOS CERTIFICADOS DE HABILIDAD DEL RESIDENTE DE OBRA INDICANDO EL PROYECTO, Y LA HABILIDAD DEL PERSONAL CLAVE, AL INICIO DE SU PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (INICIO DE OBRA). LA PRESENTACIÓN SERÁ A LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA.	(1 UIT), POR CADA PROFESIONAL	SEGÚN INFORME DEL INSPECTOR, SUPERVISOR O COORDINADOR DELA OBRA
12	CUANDO EL CONTRATISTA **NO** EMPLEE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA OBRA, ADEMÁS DE LAS SEÑALIZACIONES ADICIONALES SOLICITADAS POR LA SUPERVISIÓN O INSPECCIÓN DE OBRA.	(0.5 UIT), POR CADA OPORTUNIDAD QUE SE EVIDENCIE LA FALTA	SEGÚN INFORME DEL INSPECTOR, SUPERVISOR O COORDINADOR DE LA OBRA
13	POR **NO** REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS POR OCURRENCIAS RELACIONADAS A LA SEGURIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE (HASTA 2 DÍASCALENDARIO, LUEGO DE NOTIFICADA LA OCURRENCIA POR PARTE DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA).	(1 UIT), POR CADA INCUMPLIMIENTO	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA
14	POR TENER VENCIDOS O NO RENOVADOS LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA REALIZACIÓN DE ENSAYOS EN OBRA.	(1 UIT), POR CADA INCUMPLIMIENTO	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA
15	CUANDO EL INGENIERO RESIDENTE NO CUMPLA CON ANOTAR EN EL CUADERNO DE OBRA, CUANDO MENOS, CON PERIODICIDAD SEMANAL, LA EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, PRECISANDO SUS EFECTOS Y LOS HITOS AFECTADOS O NO CUMPLIDOS DE SER EL CASO.	(0.25 UIT), POR CADA DÍA DE AUSENCIA INJUSTIFICADA	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR, SUPERVISOR O COORDINADOR DE OBRA
16	**INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL** CUANDO EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON DOTAR A SU PERSONAL O PARTE DEL PERSONAL DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	1/4 (UIT) POR CADA OCURRENCIA	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA
17	**CARTEL DE OBRA** CUANDO EL CONTRATISTA NO COLOQUE EL CARTE DE OBRA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA. ASIMISMO, TIENE LA OBLIGACION DE MANTENER EL CARTEL DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN, SE PENALIZARÁ DE LA MISMA FORMA, CUANDO NO SE MANTENGA DURANTE EL TIEMPO ESTABLECIDO.	1 (UIT) POR CADA DIA DE ATRASO	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA

18	**PRUEBAS Y ENSAYOS** CUANDO EL CONTRATISTA NO REALIZA LAS PRUEBAS O ENSAYOS OPORTUNAMENTE (PREVIO, ANTES O DESPUES DE LA EJECUCION DE LA PARTIDA) PARA VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LOS TRABAJOS EJECUTADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.	1/4 (UIT) POR CADA OCURRENCIA	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA
19	**CAMBIO DE PERSONAL OFERTADO** EN CASO CULMINE LA RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE EL CONTRATISTA Y EL PERSONAL OFERTADO Y LA ENTIDAD NO HAYA APROBADO LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL POR NO CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA Y CALIFICACION DEL PROFESIONAL A SER REEMPLAZADO, DE CONFOMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 190.2 DEL RLCE.	1/2 (UIT) POR CADA DIA DE AUSENCIA DEL PERSONAL EN OBRA	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA
20	**INCUMPLIMIENTO DE MATERIALES** CUANDO EL CONTRATISTA EMPLEE MATERIALES NO NORMALIZADOS, EN ESTE CASO EL CONTRATISTA DEBERÁ RETIRAR DICHO MATERIAL Y REEMPLAZARLO POR OTRO QUE ESTE NORMALZADO - Y CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SIENDO DICHO REEMPLAZO SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD.	1/2 (UIT) POR CADA OCURRENCIA	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA
21	**POR NO PRESENTAR EL CALENDARIO ACELERADO DE OBRA** POR NO PRESENTAR EL CALENDARIO ACELERADO DE OBRA -CAO, EN CONFORMIDAD DEL ARTICULO 203 DEL REGLAMENTO DE LA LCE Y SU MODIFICATORIA.	1 (UIT) POR CADA DIA DE ATRASO	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA
22	**VALORIZACIONES MENSUALES** CUANDO EL CONTRATISTA NO PRESENTA EL ULTIMO DIA DEL MES DEL PERIODO DE VALORIZACIÓN PARA LA FORMULACIÓN Y VALORIZACION DE LOS METRADOS DE LA OBRA.	1/2 (UIT) POR CADA OCURRENCIA	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA
23	**EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA** CUANDO EL CONTRATISTA NO PRESENTA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL ADICIONAL DE OBRA, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A LA ANOTACION EN EL CUADERNO DE OBRA, SIEMPRE QUE EL INSPECTOR O SUPERVISOR, SEGÚN CORRESPONDA, HAYA RATIFICADO LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL.	1/2 (UIT) POR CADA OCURRENCIA	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA
24	**POR EJECUTAR PARTIDAS SIN RESPETAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO (CONTRATO)** POR NO EJECUTAR LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO CIÑENDOSE AL EXPEDIENTE TECNICO APROBADO Y LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PRESTACIONES ADICIONALES DE CORRESPONDER.	3/4 (UIT) POR CADA OCURRENCIA	SEGÚN EL INFORME DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA

- Para la aplicación de la presente tabla de penalidades, el inspector o el supervisor de la obra o el funcionario responsable designado por la Oficina de Construcción y Vialidad del Gobierno Regional del Callao, notificará al CONTRATISTA a través del Cuaderno de Obra u otro medio de comunicación dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes de ocurrida la infracción con indicación de la falta cometida, la fecha, hora, personal involucrado, circunstancias y pruebas con las que se verificó la infracción como vistas fotográficas, declaraciones de terceros, etc.

- El CONTRATISTA tendrá un plazo de dos (2) días hábiles para justificar la infracción cometida, luego de lo cual, si el inspector o el supervisor de la obra o el funcionario responsable designado por la Oficina de Construcción y Vialidad del Gobierno Regional del Callao considera que no existe justificación, ordenará la aplicación de la penalidad; de persistir en la infracción, se seguirá aplicando la penalidad hasta que ésta sea subsanada, sin perjuicio de iniciar el procedimiento de resolución del contrato por incumplimiento.

- En caso el Contratista no esté de acuerdo con la aplicación de la Penalidad podrá hacer uso de los mecanismos de solución de controversia establecidos en el Contrato y/o en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

- Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

- La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, el Gobierno Regional del Callao puede resolver el contrato por incumplimiento.

e) Modalidad de Ejecución

No corresponde.

f) De la subcontratación

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, la subcontratación para la ejecución de la obra se encuentra prohibida.

3.3. REQUISITOS DE CALIFACIÓN

A	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**
A.1	**EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**

Requisitos:

Equipos		
Item	***Descripción***	***Cantidad***
1	*MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (18 HP)*	*1.00*
2	*ESTACION TOTAL INC PRISMA*	*1.00*
3	*COMPRESORA NEUMATICA 125-175 PCM, 76 HP*	*1.00*
4	*MARTILLO NEUMATICO 24 KG*	*1.00*
5	*CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-155 HP 3 yd3*	*1.00*
6	*TRACTOR DE ORUGAS 140-160HP*	*1.00*
7	*CARGADOR RETROEXCAVADORA 62 HP 1.0 YD3*	*1.00*
8	*RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOP 101-135 HP 10-12T*	*1.00*
9	*RODILLO TANDEM EST 8-10 ton*	*1.00*
10	*RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSADO 81-100 HP 5.5 - 20 TON*	*1.00*
11	*CAMION CISTERNA AGUA 4X2 122 HP 1500 GAL*	*2.00*

12	*PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 105 HP 10'*	*1.00*
13	*BARREDORA MECANICA 10-20 HP 7 P.LONG.*	*1.00*
14	*MOTONIVELADORA DE 125 HP*	*1.00*
15	*COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP*	*2.00*
16	*CAMION VOLQUETE DE 10 m3*	*2.00*
17	*VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"*	*1.00*
18	*CAMION IMPRIMADOR 210 HP 2,000 GL*	*1.00*
19	*GRUA AUTOPROPULSADA 127HP 18TN*	*1.00*
20	*CORTADORA DE CONCRETO 16"*	*1.00*

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio, los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

Importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

A.2	**CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

Cargo	Profesión
Residente de Obra	Ingeniero Civil
Especialista de Calidad	Ingeniero Civil
Especialista Ambiental	Ingeniero Civil o Ingeniero ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales
Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo

Acreditación:

Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU[1].

Importante

[1] https://enlinea.sunedu.gob.pe/

- *El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.*
- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

Cargo	Profesión	Experiencia			
		Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de experiencia
Residente de Obra	Ingeniero Civil	Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra.	Obras similares	36 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.
Especialista de Calidad	Ingeniero Civil	Especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad.	Obras en General	12 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	
Especialista Ambiental	Ingeniero Civil o Ingeniero ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales	Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: Mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente.	Obras en General	18 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	
Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo	Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales.	Obras en General	24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	

Acreditación:

Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida del personal que conforma el plantel profesional clave.

Se considerará obra similar a:
Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:

Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

Importante

- *El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.*
- *Los documentos que acrediten la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
  En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.
  De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.
  Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
  Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

Nota: Los requisitos de calificación y condiciones de ejecución se establecen según la ficha de homologación para el perfil del plantel profesional clave para la ejecución de una obra de pavimentación de vías urbanas para el procedimiento de selección por licitación pública, aprobada mediante la Resolución Ministerial N°146-2021-VIVIENDA de 14 de mayo de 2021.

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20604743307 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500
VIVIENDA

FICHA DE HOMOLOGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Denominación del requerimiento : Perfil del plantel profesional clave para la ejecución de una obra de pavimentación de vías urbanas para el procedimiento de selección por licitación pública.

Resumen : Requisitos de calificación del plantel profesional clave para la contratación de ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas, para el procedimiento de selección por licitación pública, que comprende alguno de los siguientes componentes:

- Pavimentos rígidos
- Pavimentos flexibles
- Pavimentos adoquinados
- Veredas de concreto
- Veredas de adoquines
- Veredas de asfalto o cualquier otro material apropiado
- Obras complementarias que forman parte de las vías urbanas:
  (Sardineles sumergidos/peraltados, cunetas, bermas, rampas, martillos, parapetos, barandas, puentes urbanos, muros de contención, señalización horizontal y vertical)

Para procedimientos de selección bajo otros regímenes legales de contratación la ficha se utilizará en función al monto equivalente a licitación pública.

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

No homologado

2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.2.1. Funciones y/o actividades del plantel profesional clave

De acuerdo a las características de cada proyecto, el personal clave desarrollará las siguientes actividades:

2.2.1.1. Residente de Obra

Las funciones y/o actividades específicas del *Residente de Obra* comprenderán el control técnico, administrativo y económico-financiero de la ejecución de obra de acuerdo al expediente técnico, del mismo modo el control de las obligaciones contractuales de las personas naturales o jurídicas que tendrán participación en el desarrollo de la obra (personal técnico /administrativo, subcontratistas, proveedores de materiales y equipos, etc.). Las actividades específicas del residente serán desarrolladas en tres fases y plasmadas en el Plan de trabajo. (Véase anexo N° 01). Las Funciones y actividades se describen a continuación:

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20604743307 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA
VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20604743307 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20604743307 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500
VIVIENDA

Fase I: Funciones y/o actividades previas a la ejecución de la obra

1.1 Movilización e instalación del residente en obra;
1.2 Revisar el expediente técnico de obra , con la participación de sus especialistas, dicha actividad deberá contener, entre otros, la compatibilización del expediente técnico con la absolución de consultas formuladas durante el procedimiento de selección correspondiente, compatibilidad con el terreno utilizando tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - RLCE, planteamiento de las posibles consultas y/u observaciones que pudiera encontrar respecto al expediente técnico;
1.3 Actividades Complementarias: revisar y/o actualizar y/o efectuar un plan de desvíos del tránsito peatonal y vehicular al inicio de la obra; apertura del Cuaderno de Obra delimitación del área de trabajo; ubicación de puntos de control topográfico y suscripción del acta de entrega del terreno;
1.4 Para un adecuado control técnico, administrativo y financiero de la obra, elaborará y actualizará de forma permanente lo siguiente: plan de trabajo del contratista (Véase anexo N°01 y 03), que contemple los procesos constructivos, las instalaciones de los equipos, procura de maquinaria, materiales y personal, permisos, revisión del programa de ejecución de obra (CPM), revisión y/o actualización y/o elaboración de los planes de: Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad-PAC , Plan de Seguridad y Salud Ocupacional – PSSO, Plan de Manejo Ambiental - PMA; documentación y participación del plantel de profesionales destacados en obra (personal clave y de apoyo); que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta; y
1.5 Otras actividades previstas por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Fase II: Actividades durante la ejecución de la obra

2.1 Ejecutar las partidas del expediente técnico de acuerdo al plan de trabajo aprobado con las recomendaciones y conformidades del supervisor/inspector, incluyendo los posibles cambios y/o modificaciones;
2.2 El último día de cada periodo previsto en las bases, el residente, a través del contratista, formula, en forma conjunta con el supervisor/inspector; los metrados realmente ejecutados y valorizan en forma conjunta con el supervisor/inspector. Véase anexo N°02 y 03;
2.3 Con el sustento del especialista de calidad, ejecutará el Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad - PAC, resguardando su cumplimiento, en concordancia a las especificaciones técnicas del expediente técnico, normas, manuales técnicos y las pruebas de control de calidad (Véase anexo N° 07) de los insumos, procesos intermedios y procesos finales;
2.4 Control de avance físico y financiero con la programación de obra y evacuación de los informes que sustenten la valorización periódica;
2.5 Proporcionará al supervisor/inspector, para su aprobación, el informe periódico del Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad-PAC (Véase anexo N° 04), observando como indicador principal: el porcentaje (%) de eficiencia del sistema de aseguramiento de la calidad; por periodo y acumulado de obra; como referencia véase anexos N° 08, 09 y 10;
2.6 Con el apoyo del especialista en seguridad en obra y salud en el trabajo, se le obliga al control de la seguridad y la salud ocupacional de todo el personal de obra (personal profesional, técnico, administrativo, obrero y otros); el mantenimiento del tránsito en la construcción, los procedimientos de emergencia, la verificación de facilidades en caso de emergencias médicas, los informes de accidentes, tales como: accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes;
2.7 Proporcionar al supervisor/inspector, para su aprobación, el informe periódico del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional – PSSO (Véase anexo N° 05). Observando los indicadores mostrados en los anexos N° 11,12 y 13;
2.8 Con el sustento del especialista en medio ambiente, el residente velará por el adecuado control del medio ambiente, cuidando la demarcación y aislamiento del área de trabajo, las rutas alternas, el control de la alteración de los componentes ambientales tales como el: aire, el suelo, agua, paisaje, fauna, flora, social y

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20604743307 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA
VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20604743307 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500
VIVIENDA

cultural. Los impactos que se derivan de las actividades del proceso constructivo deberán ser tratados en forma oportuna de acuerdo al Plan de Manejo Ambiental-PMA aprobado;

2.9 Proporcionar al supervisor/inspector, para su aprobación, el informe periódico del Plan de Manejo Ambiental -PMA (Véase anexo N° 06), reportando como indicador principal las acciones tomadas como: medidas preventivas y/o medidas de mitigación y/o medidas de corrección y/o medidas de compensación, accionadas para cada impacto negativo generado. Como referencia véase anexos N° 14 y N° 15;

2.10 Control económico financiero, control de los adelantos en efectivo y por materiales, análisis de precios unitarios para partidas nuevas, control del cronograma valorizado y real, verificación oportuna del cumplimiento de pago de sueldos y beneficios sociales, el control de cartas fianza, el control de pago de valorizaciones y otras obligaciones contractuales;

2.11 Procesar y suministrar al supervisor/inspector; de la información digital y los planos de avance de obra georreferenciados; para el levantamiento en la estructura GIS de la Entidad caso contrario en la plataforma GIS que el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento tiene implementada;

2.12 Otras Actividades, efectuar el control del pavimento terminado (evaluación deflectométrica y de rugosidad) den ser aplicable, antes de la recepción de obra; actividades previstas por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Fase III: Actividades para la recepción y liquidación final de la obra y el contrato

3.1 Fecha de Recepción de Obra: Comunicar la recepción de obra al supervisor/inspector;

3.2 Recepción de Obra: Elaborar los planos post construcción de la obra, elaboración de los metrados finales de obra, memoria descriptiva de la obra, de ser el caso la suscripción del acta con observaciones, levantamiento de las observaciones, comunicación del levantamiento de observaciones al supervisor/inspector con copia a la Entidad, participación y suscripción de la recepción final de obra;

3.3 Liquidación de obras del contratista (para la modalidad de contrata): Presentación de los planos georreferenciados de post construcción, presentación de los metrados finales de obra, presentación de la memoria descriptiva de obra, presentación de la liquidación de obras del ejecutor o contratista, presentación del dossier de calidad;

3.4 Procesar y suministrar al supervisor/inspector para el levantamiento digital de la información y los planos de replanteo finales georreferenciados en la plataforma informática que el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento tiene a disposición;

3.5 Otras actividades previstas por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

2.2.1.2. Especialista de Calidad

Las actividades específicas del especialista en calidad, comprenderán el control de la calidad aplicables a los insumos, los procesos intermedios y finales, definiendo los diferentes ensayos y pruebas; de acuerdo al expediente técnico de obra y la Norma CE.010 Pavimentos Urbanos del Reglamento Nacional de Edificaciones, normas y manuales técnico; que serán de aplicación obligatoria, del mismo modo, el control de las obligaciones contractuales de las personas naturales o jurídicas que tendrán participación en el desarrollo de la obra (subcontratistas, proveedores de materiales y equipos, etc.).

El Especialista en Calidad deberá dejar evidencia objetiva y documentada de todos los protocolos de calidad al término de la construcción. Esta documentación deberá versar sobre decisiones, pruebas, controles, criterios de aceptación aplicados en cada etapa del proceso constructivo.

Las actividades específicas del especialista de calidad, serán desarrolladas de acuerdo al *Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad de la Obra -PAC* aprobados en concordancia con los procesos intermedios/finales de la ejecución de la obra. Además, las siguientes actividades contractuales:

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA
VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500
VIVIENDA

Fase I: Funciones y/o actividades previas al inicio del plazo de ejecución de la obra

1.1 Revisar el expediente técnico de obra en los aspectos correspondientes a su especialidad identificando las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que pudieran ser materia de consulta; debiendo elaborar el informe correspondiente;

1.2 Elaborar/actualizar el Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad -PAC; que deberá ser concordante con lo establecido en el expediente técnico y normas técnicas que resulten aplicable a cada insumo y/o proceso constructivo;

Fase II: Funciones y/o actividades durante la ejecución de la obra

2.1 Implementar y ejecutar el PAC aprobado y sus actualizaciones en la obra;

2.2 Dar cumplimiento de la NTP 712.201:2018: CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN. Lineamientos para la aplicación de la NTP-ISO 9001:2015 en el sector construcción;

2.3 Proponer al supervisor/inspector; a través del residente; los cambios al Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad – PAC, que aplique a la obra. Una vez aprobado deberá instruir al personal sobre ellos;

2.4 Apoyar al residente en la toma de decisiones, de forma planificada y sistemática para el logro del cumplimiento de los objetivos de calidad establecidos;

2.5 Planificar auditorías internas y gestionar su ejecución en coordinación con el residente de obra;

2.6 Proponer; antes de iniciar algún proceso; que los puntos de inspección en calidad requeridos, tenga el procedimiento correspondiente;

2.7 Ejecutar las inspecciones de los materiales, fabricaciones efectuadas fuera de la obra y equipos suministrados por terceros;

2.8 Controlar los suministros del sub contratista y/o proveedores para asegurar su conformidad según los requisitos del contrato;

2.9 Ejecutar las inspecciones y/o pruebas y/o controles de calidad de las partidas a ser valorizadas;

2.10 Facilitar la difusión de las No Conformidades a las demás áreas de construcción, para evitar la recurrencia de las mismas;

2.11 Controlar las No-Conformidades o posibles causas de No Conformidades;

2.12 Gestionar el seguimiento de las No-Conformidades, así como de las acciones correctivas aplicadas;

2.13 Controlar los documentos y registros de calidad emitidos por el contratista a partir de la aplicación de los procedimientos e instructivos del PAC aprobados por el supervisor/inspector;

2.14 Establecer los requisitos de control de calidad a los subcontratistas/proveedores y su cumplimiento;

2.15 Realizar las pruebas e inspecciones requeridas por el supervisor/inspector o sus especialistas;

2.16 Controlar que todos los equipos de inspección, medición y ensayo que son usados en los procesos constructivos de la obra, cuenten con sus certificados de calibración vigentes;

2.17 Elaborar el informe periódico del plan de aseguramiento y control de la calidad de la obra de acuerdo a la estructura del informe periódico del plan de aseguramiento de la calidad de la obra, véase anexos N° 04, 08,09 y 10;

2.18 Otras actividades previstas y considerados en el PAC.

Fase III: Funciones y actividades para la recepción y liquidación final de la obra y el contrato

3.1 Participar conjuntamente con el Residente y el Supervisor / Inspector, en el acta de recepción de obra;

3.2 De requerirse actividades concernientes al levantamiento de observaciones, derivadas del proceso de recepción de obra, deberá apoyar en el levantamiento de las mismas cumplir las obligaciones y actividades, que correspondan a su especialidad, las que se encuentran definidas en la Fase II - Funciones y actividades durante la ejecución de la obra;

3.3 Culminado el levantamiento de observaciones, el especialista emitirá un informe

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA
VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500
VIVIENDA

previo de conformidad y realizará el correspondiente registro en la documentación vinculante;

3.4 Elaborar los dossiers finales de calidad de materiales, equipos, pruebas y ensayos entregados por el contratista, que deberá ser entregado a la entidad;

3.5 Otras de acuerdo a su especialidad y/o a requerimiento del supervisor / Inspector.

2.2.1.3. Especialista Ambiental

Las actividades específicas del Especialista Ambiental comprenderán, identificación, control y monitoreo de la alteración de los componentes ambientales tales como: el aire, el suelo, agua, paisaje, fauna, flora, social y cultural. Los impactos que se derivan de las actividades del proceso constructivo deberán ser tratados en forma oportuna de acuerdo al ***Plan de Manejo Ambiental-PMA*** aprobado.

El Especialista Ambiental /elaborará/actualizará el PMA, siendo este el instrumento básico de la gestión ambiental que se deberá cumplir durante el desarrollo de las obras del proyecto. El PMA estará conformado por programas, que deberán ser implementados durante las distintas etapas de la ejecución de obra, con la finalidad de mitigar todo posible impacto y conservar el ambiente donde se desarrolla la ejecución de obra con ello se buscará evitar la generación de conflictos, mejorar la calidad de vida de la población involucrada y mantener una buena relación con la misma.

Fase I: Actividades previas a la ejecución de la obra (Actividad: Planificación)

1.1 Revisar el expediente técnico en la especialidad y elaboración del informe;

1.2 Elaborar y actualizar la Matriz de Identificación de Impactos Ambientales y Medidas de Mitigación, debiendo identificar los impactos positivos y negativos de los componentes ambientales siguientes: Aire, Suelo, Agua, Paisaje, Fauna, Flora, Social y Cultural. Véase anexos N° 14 y 15;

1.3 Implementación de la estrategia de control ambiental contenida en los – instrumentos de gestión ambiental del expediente técnico;

1.4 Otras de acuerdo a su especialidad y/o requerimiento de la Entidad.

FASE II: Funciones del especialista ambiental durante la ejecución de la obra

2.1 Implementar y ejecutar el *PMA* aprobado y sus actualizaciones en la obra; en concordancia al plan de trabajo aprobado del contratista;

2.2 Proponer al supervisor/inspector; a través del residente; los cambios al Plan de Manejo Ambiental *(PMA*), que aplique a la obra. Una vez aprobados deberá instruir al personal sobre ellos;

2.3 En concordancia al PMA aprobado deberá ejecutar las acciones preventivas, de mitigación, correcciones o compensaciones de los impactos ambientales generados por las actividades realizadas durante la etapa de construcción. Véase anexos N° 14 y 15;

2.4 Entre las actividades que se desarrollan en obra se deberá tomar especial atención a los siguientes procesos constructivos:

- Instalación de la infraestructura provisional del contratista; impactos generados por: área de almacenamiento de lubricantes, combustibles, etc.; área de almacenamiento de herramientas y equipos (plancha, compactadora, vibrador de concreto, entre otros.), zona de almacenamiento de elementos de seguridad, zona de parqueo, área de vestuarios, área de SSHH, área de higiene básica del personal (tanque y/o recipiente convenientemente tapado), área de oficinas, área de maestranza y otros que contemple la obligación contractual;
- Obras de desvió vehicular;
- Señalización de áreas de trabajo y desvío del tránsito vehicular; considerando los impactos sociales generados;
- Excavaciones, carguío y eliminación de residuos sólidos; impactos producidos por los equipos en el desbroce y/o rotura y/o corte y/o excavaciones y/o remociones y/o demolición y/o limpieza; el carguío, transporte y eliminación. Considerar los impactos de los residuos sólidos por el almacenamiento del material en la zona, que luego será transportado hacia la disposición final;

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA
VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500
VIVIENDA

- Colocación y/o reposición de la superficie de rodadura; impactos producidos por los equipos en el relleno, conformación, compactación, imprimación, colocación de la carpeta asfáltica/rígida. Considerar los impactos de los residuos líquidos y sólidos por el almacenamiento del material en la zona, que luego será transportado con el desmonte; y
- Construcción y/o rehabilitación y/o reposición y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o remodelación y/o renovación de:
  - Pavimentos rígidos;
  - Pavimentos flexibles;
  - Pavimentos semiflexibles;
  - Veredas de concreto simple;
  - Veredas de asfalto;
  - Veredas de asfalto o cualquier otro material apropiado;
  - Semaforización;
  - Redes eléctricas de media y/o baja tensión;
  - Obras complementarias que forman parte de las vías urbanas: (Sardineles sumergidos/peraltados, cunetas, bermas, rampas, martillos, parapetos, barandas, puentes urbanos, muros de contención, señalización horizontal y vertical);

2.5 Identificar notificaciones o quejas de terceros que no fueron atendidos referidos al tema ambiental; y

2.6 Otras de acuerdo a su especialidad y/o requerimiento de la Entidad.

Fase III: Funciones y actividades para la recepción y liquidación final de la obra y el contrato

3.1 Participar conjuntamente con el Residente y el Supervisor / Inspector, en el acta de recepción de obra;

3.2 De requerirse actividades concernientes al levantamiento de observaciones, derivadas del proceso de recepción de obra, deberá apoyar en el levantamiento de las mismas cumplir las obligaciones y actividades, que correspondan a su especialidad, las que se encuentran definidas en la Fase II - Funciones y actividades durante la ejecución de la obra;

3.3 Culminado el levantamiento de observaciones, el especialista emitirá un informe previo de conformidad y realizará el correspondiente registro en la documentación vinculante;

3.4 Elaborar el dossier de mitigación ambiental, desarrollado en el transcurso de la ejecución de obra;

3.5 Otras de acuerdo a su especialidad y/o a requerimiento del supervisor / Inspector.

2.2.1.4. Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo

Las actividades específicas del especialista en seguridad y salud ocupacional, comprenderá el cumplimiento de la seguridad en obra y la salud ocupacional de los trabajadores, en concordancia con la normativa vigente, implementación de charlas de seguridad al personal de obra (personal profesional, técnico, administrativo, obrero y otros), supervisión del plan de tránsito interno en la construcción, supervisión del plan de desvíos de la ejecución de obra, implementación del plan de repuesta de emergencias, verificación del cumplimiento de uso de los implementos de seguridad personal y colectiva, elaboración de informes periódicos e accidentes, los procedimientos de emergencia y otras obligaciones derivadas del *Plan de Seguridad y Salud Ocupacional* – PSSO aprobados en concordancia con los procesos intermedios/finales de la ejecución de la obra. Asimismo, las siguientes actividades contractuales:

Fase I: Actividades previas a la ejecución de la obra (Actividad: Planificación)

1.1 Revisar el expediente técnico en la especialidad y elaboración del informe;

1.2 Elaborar el *Plan de Seguridad y Salud Ocupacional – PSSO*, sobre la base de las unidades constructivas que comprometen la obra, para ello identificará los procesos, actividades y operaciones establecidos en el expediente técnico y de ser necesario será complementado/actualizado durante la ejecución de la obra; dicho

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA
VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500
VIVIENDA

plan incluye la elaboración de la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Controles – *IPERC*;

1.3 Implementar la estrategia de control seguridad salud en el trabajo contenida en los instrumentos de gestión del expediente técnico;

1.4 Otras de acuerdo a su especialidad y/o requerimiento de la Entidad.

Fase II: Funciones y actividades durante la ejecución de la obra

2.1 Implementar, actualizar y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional – PSSO, que deberá contener a la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Controles – IPERC, debiendo prevenir que se tenga en cuenta lo siguiente:

- Garantizar la gestión y preparación de la seguridad y salud en trabajo, asimismo la capacitación al personal en general; en la metodología de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles, como también facilitar la logística necesaria, formatos impresos y digitales para dicha identificación;
- Identificación de los peligros asociados a cada actividad, puesto y ambiente de trabajo y su posible efecto. El desarrollo de esta actividad se soporta con entrevistas y observación de tareas;
- Identificación de los riesgos asociados a los peligros identificados y los controles existentes;
- En la evaluación de riesgos, deberá verificar que la matriz de criterios determine la probabilidad de un incidente o accidente;
- Cálculo de la severidad, grado, nivel y significancia del riesgo evaluado. Sobre la base de los resultados obtenidos, implementará las medidas de control más adecuadas para los trabajos y actividades a desarrollar;
- Reevaluación de los controles propuestos una vez establecido los controles y Gestión de la implementación de los controles propuestos una vez aprobados y validados por la supervisión;
- Identificación y evaluación de los requisitos legales, los cuales se tomarán en cuenta en el desarrollo del PSSO, durante la ejecución de la obra;
- Capacitación constante al personal en temas de seguridad y salud ocupacional;
- Cumplimiento de los mecanismos preventivos establecidos en el PSSO de cada una de las actividades de la ejecución de la obra;
- Garantizar el uso correcto de los Elementos de Protección Personal – EPPs y colectiva;
- Cumplimiento y efectividad de cada acción correctiva propuesta por el supervisor;
- Participar activamente en la investigación de incidentes;
- Garantizar la asistencia a la línea de mando en el cumplimiento de las funciones que les compete en la implementación y ejecución del PSSO por parte del contratista;
- Comunicación constante con el residente de obra, informando sobre los avances y resultados de la implementación del PSSO;
- Liderar las reuniones de los comités de seguridad;
- Elaborar el informe periódico del plan de seguridad y salud ocupacional-PSSO del contratista, verificando los reportes e indicadores mensuales de: accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes. Véase anexos N° 05, 11,12 y 13;
- Atención de las notificaciones o quejas de la Entidad y terceros referidos al tema de seguridad y salud ocupacional; y

2.2 Otras de acuerdo a su especialidad.

Fase III: Funciones y actividades para la recepción y liquidación final de la obra y el contrato

3.1 Participar conjuntamente con el Residente y el Supervisor / Inspector, en el acta de recepción de obra;

3.2 De requerirse actividades concernientes al levantamiento de observaciones, derivadas del proceso de recepción de obra, deberá apoyar en el levantamiento de

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA
VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500
VIVIENDA

las mismas cumplir las obligaciones y actividades, que correspondan a su especialidad, las que se encuentran definidas en la Fase II - Funciones y actividades durante la ejecución de la obra;

3.3 Culminado el levantamiento de observaciones, el especialista emitirá un informe previo de conformidad y realizará el correspondiente registro en la documentación vinculante;

3.4 Elaborar el dossier de seguridad y salud en el trabajo, desarrollado en el transcurso de la ejecución de obra;

3.5 Otras de acuerdo a su especialidad y/o a requerimiento del supervisor / Inspector.

2.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2.3.1. Capacidad Técnica y Profesional

2.3.1.1. Equipamiento estratégico

No homologado

2.3.1.2. Calificaciones del plantel profesional clave y

2.3.1.3. Experiencia del plantel profesional clave

1. Residente de Obra (Véase Nota 01)

Formación académica		
Nivel Grado o título	**Profesión**	**Acreditación**
Título profesional	Ingeniero Civil	**Documentos para la acreditación de formación académica:** dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 05)

Experiencia			
Cargo desempeñado	**Tipo de experiencia**	**Tiempo de experiencia**	**Acreditación de Experiencia**
Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra.	Obras similares	36 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	**Documentos para la acreditación de cargo desempeñado:** dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 06)

Nota 01: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su reglamento; y la Norma Técnica CE.010 Pavimentos Urbanos del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE.

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA
VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500
VIVIENDA

2. Especialista de Calidad (Véase Nota 02)

Formación académica		
Nivel Grado o título	**Profesión**	**Acreditación**
Título profesional	Ingeniero Civil	**Documentos para la acreditación de formación académica:** dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 05)

Experiencia			
Cargo desempeñado	**Tipo de experiencia**	**Tiempo de experiencia**	**Acreditación de Experiencia**
Especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad.	Obras en General	12 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	**Documentos para la acreditación de cargo desempeñado:** dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 06)

Nota 02: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Norma GE.030 Calidad en la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE; Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su Reglamento; Norma Técnica Peruana - NTP 712.201:2018 CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN. Lineamientos para la aplicación de la NTP-ISO 9001:2015 en el Sector Construcción.

3. Especialista Ambiental (Véase Nota 03)

Formación académica		
Nivel Grado o título	**Profesión**	**Acreditación**
Título profesional	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos	**Documentos para la acreditación de formación académica:** dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 05)

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA
VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500
VIVIENDA

	Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.	

Experiencia			
Cargo desempeñado	**Tipo de experiencia**	**Tiempo de experiencia**	**Acreditación de Experiencia**
Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: Mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente.	Obras en general.	18 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	**Documentos para la acreditación de cargo desempeñado:** dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 06)

Nota 03: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su Reglamento; Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

4. Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo (Véase Nota 04)

Formación académica		
Nivel Grado o título	**Profesión**	**Acreditación**
Título profesional	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo	**Documentos para la acreditación de formación académica:** dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 05)

Experiencia			
Cargo desempeñado	**Tipo de experiencia**	**Tiempo de experiencia**	**Acreditación de Experiencia**
Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o	Obras en general	24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	**Documentos para la acreditación de cargo desempeñado:** dicho requisito de calificación se acreditará para la

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA
VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500
VIVIENDA

seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales.			suscripción del contrato. (Véase Nota 06)

Nota 04: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento; Decreto Supremo N° 005-2017-TR, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021; Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo y su Reglamento; Resolución Suprema N° 021-83- TR, Normas Básicas de Seguridad e Higiene en Obras de Edificación; Norma G.050 Seguridad durante la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE; Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su Reglamento.

Nota 05: Documentos para la acreditación de formación académica: Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/
De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo.
La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Nota 06: Documentos para la acreditación de la experiencia: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. La Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia, se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido, desarrollados en el sector público o privado.

2.3.2. Experiencia del postor en la especialidad

Monto facturado acumulado	Cantidad máxima de contrataciones	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
No mayor a una (1) vez el valor referencial de la contratación o del ítem, en la ejecución de obras iguales y/o similares. (véase Nota 07)	Veinte (20)	Durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	Se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución.

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA
VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500
VIVIENDA

Nota 07: Experiencia en obras similares: Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:
Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

2.3.3. Solvencia Económica

No homologado

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No homologado

IV. ANEXOS

Anexo Nº 01 – Plan de trabajo del contratista
- Listas de chequeo Nº 01
- Listas de chequeo Nº 02
- Listas de chequeo Nº 03
- Listas de chequeo Nº 04
- Listas de chequeo Nº 05
- Listas de chequeo Nº 05.1
- Listas de chequeo Nº 06
- Listas de chequeo Nº 07
- Listas de chequeo Nº 08
- Listas de chequeo Nº 09

Anexo Nº 02 – Estructura de la valorización del periodo
Anexo Nº 03 – Entregables
Anexo Nº 04 – Estructura del informe periódico del plan de aseguramiento y control de la calidad de la obra-PAC
Anexo Nº 05 – Estructura del informe periódico del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional-PSSO
Anexo Nº 06 – Estructura del informe periódico del Plan de Manejo Ambiental -PMA
Anexo Nº 07 – Pruebas a realizar
Anexo Nº 08 – Registro de calidad – RC (Ejemplo)
Anexo Nº 09 – No conformidades – NC (Ejemplo)
Anexo Nº 10 – Eficiencia del aseguramiento de calidad (Ejemplo)
Anexo Nº 11 – Gestión SSOMA – Registro de estadísticas de seguridad y salud ocupacional – Totales (Ejemplo)
Anexo Nº 12 – Gestión SSOMA – Registro de estadísticas de seguridad y salud ocupacional – Sub contratistas (Ejemplo)
Anexo Nº 13 – Gestión SSOMA – Registro de estadísticas de seguridad y salud ocupacional – Contratistas (Ejemplo)
Anexo Nº 14 – Impactos ambientales a prevenirse, mitigarse, corregirse o compensarse
Anexo Nº 15 – Criterios de evaluación de los impactos por componente ambiental

Formato Nº 01 – Resumen de la valorización
Formato Nº 02 – Control general de avance de obra
Formato Nº 03 – Valorización de obra (principal / adicional)
Formato Nº 04 – Cálculo de reajustes
Formato Nº 05 – Amortización del adelanto directo
Formato Nº 06 – Deducción por adelanto directo

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA
VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500
VIVIENDA

Formato Nº 07 – Amortización por adelanto de materiales
Formato Nº 08 – Deducción por adelanto materiales
Formato Nº 09 – Liquidación final de contrato de obra

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA
VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

Anexo N° 01

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500
VIVIENDA

PLAN DE TRABAJO DEL CONTRATISTA

1. Gestión de la Integración	1,1	Plan de Dirección	**Lista de Chequeo 1:** Cumplimiento de requisitos para dar inicio del plazo de ejecución de obra
2. Gestión de Alcance	2.1 2.2 2.3	Recopilar requisitos Definir alcance Crear la estructura EDT	**Lista de Chequeo 2:** Programa de trabajo por actividades o plan de acción
3. Gestión de Tiempo	2.5 2.6 2.7 2.8 2.9	Definir las actividades Secuenciar las actividades Estimar los recursos de las actividades Estimar la duración de las actividades Desarrollar el cronograma	**Lista de Chequeo 3:** Cronograma de trabajo por tiempos y frentes de trabajo.
4. Gestión de Costos	2.10 2.11	Estimar costos Determinar el presupuesto	**Lista de Chequeo 4:** Control del presupuesto por frentes de trabajo.
5. Gestión de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente	2.12	Planificar la calidad (PAC), Seguridad y Salud Ocupacional (PSSO) y Medio Ambiente (PMA)	**Lista de Chequeo 5:** Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad **Lista de Chequeo 5.1:** La Seguridad y Salud Ocupacional y el Plan de Manejo Ambiental
6. Gestión de Recursos Humanos	2.13	Desarrollar el plan de Recursos Humanos	**Lista de Chequeo 6:** Control de las Obligaciones Laborales
7. Gestión de la Comunicación	2.14	Planificar las Comunicaciones	**Lista de Chequeo 7:** Plan de Comunicaciones
8. Gestión de Riesgos	2.15 2.16 2.17 2.18 2.19	Planificar la Gestión de Riesgos Identificar Riesgos Realizar análisis cualitativo de Riesgos Realizar análisis cuantitativo de Riesgos Planificar la respuesta a los Riesgos	**Lista de Chequeo 8:** Plan de Gestión de Riesgos
9. Gestión de Aprovisionamiento	2.20	Planificar las Adquisiciones.	**Lista de Chequeo 9:** Plan de Compras o Adquisiciones

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA
VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/06/12 18:57:33-0500
VIVIENDA

LISTAS DE CHEQUEO N° 01

Lista de chequeo N° 01	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 1. Cumplimiento de requisitos antes del inicio del plazo de ejecución de obra

LISTA DE CHEQUEO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ANTES DEL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA					
No.	**Requisito**	**SI**	**NO**	**NA**	**OBSERVACIONES**
1	Se tiene firmado el contrato por las partes.				
2	Cumplimiento de condiciones para el inicio del plazo de ejecución de obra según lo establecido en el RLCE.				
3	Se tiene informe de revisión del expediente técnico de obra de la supervisión.				
4	Se cuenta con las garantías totales solicitadas.				
5	Se cuenta con el personal contratado para dar inicio a las obras civiles.				
6	Se cuenta con los recursos para dar inicio a las obras civiles, normas, licencias y permisos.				
7	Se cuenta con el expediente técnico compatibilizado con el pliego de consultas y/o observaciones absueltas durante el proceso de contratación.				
8	Se tiene conocimiento del alcance del proyecto.				
9	Se tiene delimitadas las áreas de trabajo conforme a los planos del expediente técnico, compatibilidad con el terreno utilizando tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación de acuerdo al RLCE				
10	Se tiene elaborado o actualizado los planes de: PT, PAC, PMA y PSSO.				
11	De ser el caso, se cuenta con la autorización de acceso al CODI				

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/06/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/06/12 18:57:33-0500
VIVIENDA

LISTAS DE CHEQUEO N° 02

Lista de chequeo N° 02	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 2. Programa de Trabajo por actividad o plan de acción

LISTA DE CHEQUEO PROGRAMA DE TRABAJO POR ACTIVIDAD O PLAN DE ACCIÓN					
No.	**Requisito**	**SI**	**NO**	**NA**	**OBSERVACIONES**
1	Se tienen identificado los frentes de trabajo.				
2	Se tiene identificadas las actividades por frentes de trabajo.				
3	Se tiene identificado las precedencias y sucesoras de las actividades (partidas)				
4	Se tiene identificado el tipo (crítica o no crítica) de precedencias y sucesoras				
5	Se tiene definida la duración de las actividades				
6	Se tiene disponibilidad de maquinaria, vehículos, herramientas, insumos, materiales y personal				
7	Otros establecidos por la Entidad				

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/06/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500
VIVIENDA

LISTAS DE CHEQUEO N° 03

Lista de chequeo N° 03	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 3. Cronograma de trabajo por tiempos y frentes de trabajo

LISTA DE CHEQUEO CRONOGRAMA DE TRABAJO POR TIEMPOS Y FRENTES DE TRABAJO					
No.	**Requisito**	**SI**	**NO**	**NA**	**OBSERVACIONES**
1	Se tiene aprobado el Programa de Avance de Obra (CPM)				
2	Se tiene aprobado el cronograma valorizado de avance de obra				
3	Se tiene aprobado el calendario de adquisición de materiales				
4	Se tiene aprobado el calendario de utilización de equipos				
5	Se tienen claras y definidas las actividades, secuencias y precedencias a seguir por cada frente de trabajo.				
6	Se cuenta con los recursos que se requieren para dar cumplimiento a las actividades por frente de trabajo.				
7	Se tiene establecida la duración de las actividades por frente de trabajo.				
8	Se cuenta con el cronograma de trabajo por frente de trabajo.				
9	Se tiene definido el control de las actividades por frente de trabajo.				
10	Otros establecidos por la Entidad				

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA
VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500
VIVIENDA

LISTAS DE CHEQUEO N° 04

Lista de chequeo N° 04	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 4. Control de presupuesto por frentes de trabajo

LISTA DE CHEQUEO CONTROL DEL PRESUPUESTO POR FRENTES DE TRABAJO					
No.	**Requisito**	**SI**	**NO**	**NA**	**OBSERVACIONES**
1	Se tiene elaborado el presupuesto contractual en archivo editable.				
2	Se tiene verificado el valor del presupuesto de obra por frente de trabajo.				
3	Se tienen elaborados los A.P.U de todas las actividades por frente de trabajo.				
4	Se tiene elaborado el plan de trabajo e inversión por frente de trabajo.				
5	Se tiene elaborado el control y manejo del anticipo por frente de trabajo.				
6	Otros establecidos por la Entidad.				

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA
VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard
VIVIENDA Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500

LISTAS DE CHEQUEO N° 05

Lista de chequeo N° 05	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 5. Plan de aseguramiento y control de la calidad - PAC

LISTA DE CHEQUEO PLAN DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD- PAC					
No.	**Requisito**	**SI**	**NO**	**NA**	**OBSERVACIONES**
1	El alcance del Plan de Calidad corresponde al alcance del proyecto objeto del contrato				
2	El Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad - PAC incluye, entre otros; posibles modificaciones, riesgos y otra materia de consulta				
3	En el PAC, se identifican los procesos del Sistema de Calidad, su secuencia e interacción.				
4	Están claramente definidas las responsabilidades y autoridades				
5	Se han identificado los recursos (humanos, infraestructura) requeridos para la ejecución de la obra				
6	Se identifican las competencias (educación, entrenamiento, experiencia y habilidades) del personal que va a intervenir en la obra.				
7	Se cuenta con el proceso de mantenimiento de los equipos y de la infraestructura requerida por el contratista para la ejecución de la obra				
8	Se cuenta con los mecanismos de comunicación para la ejecución de la obra, entre ellos, la comunicación del contratista con el supervisor / inspector y Entidad, incluyendo manejo de: conformidades, no conformidades, quejas o reclamos, atención de inquietudes y cambios en las condiciones pactadas.				
9	Se cuenta con las actividades para el cumplimiento de las especificaciones técnicas (control de calidad) en el aprovisionamiento del contratista, la evaluación y selección de los proveedores (del contratista) y la verificación de los productos (servicios adquiridos) por el contratista).				
10	Se cuenta con la metodología que usará el contratista en la determinación de los porcentajes (%) de eficiencia del sistema de aseguramiento de la calidad; por periodo y acumulado de obra y sean concordantes con el PAC.				
11	Se cuenta con metodologías efectivas para el seguimiento, medición y control de las conformidades y no conformidades de los insumos, los procesos y del producto del contratista				
12	Se cuentan con la metodología y las acciones a emprender por el contratista, cuando se presente desviaciones reales o potenciales en la calidad (insumo, proceso y producto) durante la ejecución del proyecto.				
13	Otros establecidos por la Entidad				

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft
VIVIENDA Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft
VIVIENDA Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard
VIVIENDA Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500

LISTAS DE CHEQUEO N° 05.1

Lista de chequeo N° 5.1	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 5.1. La Seguridad y Salud Ocupacional y el Plan de Manejo Ambiental

LISTA DE CHEQUEO DE: LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL(PSSO) Y EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)					
No.	**Requisito**	**SI**	**NO**	**NA**	**OBSERVACIONES**
1	Se cuenta con el Organigrama de la empresa				
2	El alcance del PSSO y PMA corresponde al alcance del proyecto, objeto del contrato				
3	El PSSO y PMA incluyen, entre otros; posibles modificaciones, riesgos y otra materia de consulta				
4	Se cuenta con la metodología que usará el contratista en el control y registro de los accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes, las acciones tomadas para cada una de ellas, por periodo y acumulado de obra y sean concordantes con el PSSO				
5	Se cuenta con la metodología que usará el contratista en el control y registro de los impactos ambientales (irrelevante, moderado, severo o crítico) y las acciones tomadas para cada una de ellas (preventivas, mitigación, correctiva, o compensación) por periodo y acumulado de obra y sean concordantes con el PMA				
6	Se cuenta con hojas de vida del personal clave y de apoyo				
7	Se cuenta con medios de comunicación, con volantes informativos y otros medios alternativos				
8	Están claramente definidas las responsabilidades y autoridades				
9	Se cuenta con la programación de los cursos de inducción necesarios, con programas de capacitación y reentrenamiento.				
10	Se tiene establecido (s) el campamento (os) de obra y su dotación de servicios.				
11	Se tiene programadas reuniones con la comunidad, actas de vecindad y de socialización				
12	Se cuenta con planes de contingencia, dotación de servicios, carnetización de personal y vallas/tranqueras de seguridad.				
13	Se cuenta con el plan de señalización (planillas), y las señalizaciones respectivas.				
14	Se cuenta con el plan de manejo vial (rotura de vías), manejo de tránsito vehicular y peatonal.				
15	Se cuenta con el plan de manejo de materiales, escombros y zonas verdes.				
16	Se cuenta con sitio para almacenamiento de materiales, botadero y su licencia.				
17	Se cuenta con un plan control de maquinaria y vehículos a utilizar				
18	Se cuenta con un plan de gestión en salarios y seguridad social, gestión en salud ocupacional				
19	Se cuenta con el plan de respuesta ante emergencias validados y socializados				
20	Otros establecidos por la Entidad				

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft
VIVIENDA Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft
VIVIENDA Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard
VIVIENDA Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500

LISTAS DE CHEQUEO N° 06

Lista de chequeo N° 6	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 6. Control de obligaciones laborales

LISTA DE CHEQUEO CONTROL DE LAS OBLIGACIONES LABORALES					
No.	**Requisito**	**SI**	**NO**	**NA**	**OBSERVACIONES**
1	Se cuenta con el listado de todo el personal requerido que laborará en la obra con los requisitos referidos a su especialidad y sus afiliaciones laborales (AFP, ONP)				
2	Se cuenta con la copia de la póliza de seguro de vida colectivo requerido				
3	Se cuenta con un plan de gestión y/o examen médico (pruebas) de cada trabajador de pre empleo o revisión periódica				
4	Se tiene proforma de los contratos y/o copia de los contratos de trabajo de todo el personal individuales y firmado entre las partes				
5	Se tiene afiliado el personal a la O.N.P.				
6	Se tiene afiliado el personal a la A.F.P.				
7	Se ha entregado dotaciones EPP al personal				
8	Se tiene carnetizado el personal				
9	Se cuenta con un plan de gestión para el traslado del personal				
10	Otros establecidos por la Entidad				

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft
VIVIENDA Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft
VIVIENDA Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard
VIVIENDA Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500

LISTAS DE CHEQUEO N° 07

Lista de chequeo N° 7	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 7. Plan de comunicaciones

LISTA DE CHEQUEO PLAN DE COMUNICACIONES					
No.	**Requisito**	**SI**	**NO**	**NA**	**OBSERVACIONES**
1	Se tiene conocimiento total del alcance del proyecto				
2	Se tiene la información correcta y completa del proyecto				
3	Se cuenta con telefonía móvil para las diferentes áreas del proyecto				
4	Se tiene establecido comités de obra para hablar del proyecto al interior				
5	Se cuenta con correos electrónicos validados.				
6	Están establecidos los conductos regulares para el manejo de la comunicación				
7	Se cuenta con internet en la influencia del proyecto.				
8	Se tiene la información de planificación del proyecto y está desplegada a las partes				
9	Se cuenta con la designación del personal necesario para la labor de comunicaciones				
10	Se cuenta con medios y/o canales de comunicación (telefonía, internet, radios, tv, carteles, boletines, volantes etc.).				
11	Otros establecidos por la Entidad				

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft
VIVIENDA Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft
VIVIENDA Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500

VISTO BUENO
Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500
VIVIENDA

LISTAS DE CHEQUEO N° 08

Lista de chequeo N° 8	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 8. Plan de gestión de riesgos

LISTA DE CHEQUEO PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS					
No.	**Requisito**	**SI**	**NO**	**NA**	**OBSERVACIONES**
1	Se tiene identificados los riesgos del proyecto				
2	Se tiene elaborada la matriz de riesgos				
3	Se cuenta con las pólizas de garantías				
4	Se tiene prevista la implementación de planes para mitigar los impactos y que estas son concordantes con los planes de PMA, PSSO y PAC				
5	Otros establecidos por la Entidad				

VISTO BUENO
Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO
Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO
Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500
VIVIENDA

LISTAS DE CHEQUEO N° 09

Lista de chequeo N° 9	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 9. Plan de adquisiciones

LISTA DE CHEQUEO DE PLAN DE ADQUISICIONES					
No.	**Requisito**	**SI**	**NO**	**NA**	**OBSERVACIONES**
1	Se tiene planificada las adquisiciones				
2	Se tiene definido los proveedores, subcontratistas				
3	Se tiene claro los contratos y sus formalidades, para los proveedores y/o subcontratistas				
4	Se tiene el inventario de insumos, productos y servicios requeridos				
5	Se tienen definidas las actividades para el control de las adquisiciones (del contratista),				
6	Se tiene planificada la evaluación y selección de los proveedores (del contratista)				
7	Se tiene definida la verificación de los productos (servicios) adquiridos (por el contratista), en concordancia el PAC				
8	Otros establecidos por la Entidad				

VISTO BUENO
Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO
Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard
VIVIENDA Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500

Anexo N° 02

Estructura de la valorización del periodo

- **Cálculos de la valorización**

1) Resumen de la valorización principal (Ver cuadro N° 17)
2) Control general de avance de obra (Ver cuadro N° 18)
3) Curva "S" de avance de obra
4) Cálculo del valor "K" de reajuste
5) Cálculo de reintegros
6) Amortización y deducción del adelanto directo
7) Amortización y deducción del adelanto de materiales
8) Programa de ejecución de obra -CPM y calendario de avance de obra vigentes
9) Resumen de metrados y valorizaciones
10) Otro requerimiento que la Unidad Ejecutora considere conveniente

- **Documentos que sustentan los metrados ejecutados**

11) Planilla de metrados valorizados – sustento de metrados
12) Informe periódico del Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad de la Obra. Ver anexo N° 04
13) Informe periódico del *Plan de Seguridad y Salud Ocupacional* – PSSO. Ver anexo N° 05
14) Informe periódico del *Plan de Manejo Ambiental* – PMA. Ver anexo N° 06
15) Copia de los asientos del cuaderno de obra
16) Otro requerimiento que la Unidad Ejecutora considere conveniente

- **Anexos que sustentan los metrados ejecutados**

17) Panel fotográfico georreferenciado de las partidas ejecutadas y/o eventos producidos en obra
18) Índice de precios unificados
19) Copia de garantías vigentes
20) Copia de contrato de obra y adendas
21) Otros documentos que la Unidad Ejecutora considere conveniente

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft
VIVIENDA Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft
VIVIENDA Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard
VIVIENDA Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500

Anexo N° 03
Entregables

Entregables	Descripción	Plazo (días calendario)	
		Presentación de entregables	Pronunciamiento
Primer entregable (único)	**Informe técnico de revisión del expediente técnico de obra** que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. El supervisor/inspector; dentro del plazo establecido por el RLCE; eleva el informe técnico de revisión del expediente técnico de obra a la Entidad, con copia al contratista, adjuntando su evaluación, pronunciamiento y verificaciones propias realizadas como supervisión o inspección.	Determinado por el numeral 1.2 de la fase I: Funciones y/o actividades previas al inicio del plazo de ejecución de obra del Residente, a requerimiento de la UE	Determinado por el Reglamento de la Ley de Contracciones del Estado-RLCE
Segundo entregable (único)	- **Plan de trabajo** que contemple los procesos constructivos; las instalaciones de los equipos; procura de: maquinaria, materiales y personal; permisos; revisión del programa de ejecución de obra (CPM); revisión y/o actualización y/o elaboración de los planes de: Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad-PAC; Plan de Seguridad y Salud Ocupacional – PSSO, Plan de Manejo Ambiental - PMA; documentación y participación del plantel de profesionales destacados en obra (personal clave y de apoyo); - Plan de desvíos; y - Otras actividades previstas por la Unidad Ejecutora.	Determinado por el numeral 1.2 de la fase I: Funciones y/o actividades previas al inicio del plazo de ejecución de obra del Residente, a requerimiento de la UE	Determinado por la Unidad Ejecutora
Tercer entregable (mensual)	- Informe de la valorización del periodo, adjuntando: • Informe periódico del plan de aseguramiento y control de la calidad de la obra-PAC, observando como indicador principal: el porcentaje (%) de eficiencia del sistema de aseguramiento de la calidad; por periodo y acumulado de obra; Ver Estructura del informe del PAC • Informe periódico del plan de seguridad y salud ocupacional – PSSO. Ver estructura del informe del PSSO • Informe periódico del plan de manejo ambiental-PMA. Ver estructura del informe PMA • Informe de procesamiento y suministro al supervisor/inspector; de la información digital y los planos de avance de obra georreferenciados.	Determinado por el RLCE y la Unidad Ejecutora	Determinado por la Unidad Ejecutora
Cuarto entregable (único)	Informe final, incluyendo planos de replanteo y documentación de sustento.	Determinado por la Unidad Ejecutora	Determinado por la Unidad Ejecutora
Otros informes previstos por la Unidad Ejecutora	Otros informes previstos por la Unidad Ejecutora	Determinado por la Unidad Ejecutora	Determinado por la Unidad Ejecutora

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft
VIVIENDA Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft
VIVIENDA Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/06/12 18:57:33-0500
VIVIENDA

Anexo N° 04
Estructura del informe periódico del plan de aseguramiento y control de la calidad de la obra-PAC

Parte I
Presentación
Sobre políticas de compromiso con el ***Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad de la Obra -PAC***
Objetivos del PAC
Descripción del proyecto
Sobre la organización y responsabilidades en la implementación del PAC

Parte II
Plan de Calidad de Obra; Ver
- Documentos contractuales relacionados con obligaciones de calidad
- Evaluación de partidas a controlar:
  a. Evaluación económica, este análisis consiste en hacer la selección las partidas que presentan los montos de precios unitarios y metrados más altos respecto al resto de partidas del presupuesto seleccionado;
  b. Evaluación técnica; en esta etapa del análisis se consideran las razones técnicas que sustenten la necesidad de un estricto control de ciertas partidas; y
  c. Evaluación de partidas por su ubicación en la ruta crítica
- Partidas a controlar en el sistema de plan de calidad de obra

Puesta en marcha del aseguramiento de calidad
- Capacitación del personal
- Inicio de los trabajos
- Control y seguimiento de procedimientos
- No conformidades
- Acciones correctivas:
  a. Descripción del problema;
  b. Causas del problema;
  c. Acción correctiva propuesta;
  d. Acciones correctivas preventivas;
  e. Cumplimiento de la acción correctiva; y
  f. Cierre del ciclo

Control estadístico de fallas
- Registro de calidad de las partidas a controlar
- Registro de no conformidades y acciones correctivas
- Registro de comparación mensualizado:
  a. Eficiencia del sistema de aseguramiento de la calidad por partidas a controlar;
  b. Eficiencia del sistema de aseguramiento por obra;
  c. Número de no conformidades a lo largo del plazo de ejecución.
- Con estos indicadores acompañará; en cada informe mensual; la estadística del nivel de desempleo del contratista con indicación del porcentaje de eficiencia por partida seleccionada en el Plan de Calidad y por obra.
- Mejora continua

Componente de Verificación, Mecanismos de Supervisión
- Medidas Proactivas con indicación de:
  a. Inspecciones de calidad;
  b. Monitoreo; y
  c. Observaciones de tareas;
- Componente de evaluación del plan con indicación de: a. Indicadores proactivos b. Indicadores reactivos y c. Auditorías de calidad

Conclusiones y recomendaciones

Anexos
- Control de registros de calidad

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/06/12 18:53:00-0500
VIVIENDA
VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/06/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/06/12 18:57:33-0500
VIVIENDA

- Control de cambios de ingeniería
- Inspección en la recepción de suministros
- Identificación y trazabilidad de los suministros
- Control de calidad de subcontratas
- Calibración de equipos de medición y ensayo
- Auditoría Interna de Calidad
- Control de los productos No conformes (PNC)
- Acciones correctivas
- Acciones preventivas
- Mejora de competencias
- Comunicaciones
- Otras de acuerdo a la especialidad y al requerimiento de la Entidad

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/06/12 18:53:00-0500
VIVIENDA
VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/06/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500
VIVIENDA

Anexo N° 05
Estructura del Informe periódico del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional-PSSO

Parte I
- Presentación
- Sobre políticas de compromiso de Seguridad, Salud en el Trabajo
- Objetivos del Plan de Seguridad y Salud
- Alcance
- Descripción del proyecto
- Sobre la organización y responsabilidades en la implementación del plan
- Sobre organización y funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Marco Legal

Parte II
Plan de Seguridad y Salud
- Componente de Planificación
- Sobre proceso de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de control
- Sobre programación de actividades de seguridad, salud

Componente de Prevención
- Responsabilidades del personal trabajador
- Reglamento de seguridad y salud en el trabajo
- Sobre requerimiento del nuevo personal
- Sobre requerimiento de inducción y capacitación
- Sobre control operacional con indicación de: a. Estándares de seguridad y salud; b. Sobre procedimientos de trabajo; c. Sobre programa de capacitación y d. Sobre equipos de protección personal
- Exámenes médicos ocupacionales
- Gestión de accidentes e incidentes

Componente de Mitigación y/o Contingencia
- Inventario de medios técnicos con indicación de: a. Planos de seguridad y mapa de riesgos; b. Protección contra incendios
- Medios humanos: Organización, comando de emergencia
- Clasificación de emergencias
- Lineamiento para el comando de emergencia
- Fase de detección y alarma
- Fase de extinción/intervención
- Fase evacuación, aislamiento y primeros auxilios
- Plan de simulacros

Componente de Verificación, Mecanismos de Supervisión
- Medidas proactivas con indicación de: a. Inspecciones de seguridad; b. Monitoreo; c. Observaciones de tareas
- Reportes e indicadores mensuales de: accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes. Ver cuadros N° 5, 6 y 7
- Componente de evaluación del plan con indicación de: a. Indicadores proactivos b. Indicadores reactivos y c. Auditorías
- Con estos indicadores acompañará; en cada informe mensual; la estadística del nivel de desempleo del contratista

Conclusiones y recomendaciones

Anexos
- Control de documentos
- Control de registros de: accidentes, enfermedades ocupacionales e incidentes
- Control de cambios de PSSO
- Otras de acuerdo a la especialidad y al requerimiento de la Entidad

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500
VIVIENDA

Anexo N° 06
Estructura del Informe periódico del Plan de Manejo Ambiental -PMA

Parte I
Presentación
Objetivos del PMA
Descripción del proyecto
Sobre la organización y responsabilidades en la implementación del plan
Sobre organización y funciones
Marco Legal

Parte II
Ocurrencias e Incidentes
- Especificar el <u>área auxiliar</u> donde se presentó la ocurrencia
- Indicar con quién/quienes se ha presentado la ocurrencia o incidentes
- Indicar el origen y desarrollo de la ocurrencia o incidente. Señalar nombre y fechas específicas

Áreas auxiliares
- Campamento de Obra;
- Patio de máquinas;
- Chancadora;
- Planta de Asfalto;
- Canteras;
- Almacenamiento de residuos sólidos y/o acopio de Material Excedente;
- Otras instalaciones de la infraestructura provisional del contratista;
- Uso de fuentes de agua; y
- Otras áreas auxiliares consideradas en el PMA

Parte III – Ejecución de obra
Plan de manejo ambiental
- Programa de medidas preventivas, mitigadoras, correctivas y de compensación
  - Manejo de Emisiones Gaseosas y Material Particulado.
  - Manejo de Ruidos
  - Residuos Sólidos y Efluentes.
    a. Manejo de residuos sólidos
    b. Manejo de efluentes.
  - Control de Erosión y Sedimentos.
  - Estabilidad de Taludes.
  - Protección de Recursos Naturales.
  - Señalización y Seguridad.
    a. Señalización ambiental y seguridad.
    b. Seguridad vial.
  - Otros Programas o subprogramas considerados en el PMA
- Programa de monitoreo y seguimiento –ambiental, según corresponda
  - Monitoreo de la Calidad del Aire y Ruido
  - Monitoreo de la Calidad de Agua
  - Monitoreo de la Calidad del Suelo
  - Otros Programas o Subprogramas considerados en el PMA
- Programa de asuntos sociales, según corresponda
  - Relaciones Comunitarias.
  - Contratación de Mano de Obra Local.
  - Participación Ciudadana.
  - Deudas Locales
  - Otros Programas o Subprogramas considerados en el PMA
- Programa de educación y capacitación ambiental
  - Educación ambiental
  - Capacitación ambiental
  - Otras capacitaciones consideradas en el PMA

Componente de Verificación, Mecanismos de Supervisión
- Medidas proactivas con indicación de:
  a. Inspecciones de control ambiental;

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500
VIVIENDA

b. Monitoreo;
c. Observaciones de tareas con indicaciones de las acciones tomadas tales como: medias preventivas y/o medidas de mitigación y/o medidas de corrección y/o medidas de compensación. Ver cuadros N° 8 y 9

- Componente de evaluación del plan con indicación de:
  a. Indicadores proactivos;
  b. Indicadores reactivos; y
  c. Auditorías
- Con estos indicadores acompañará; en cada informe periódico; la estadística del nivel de desempeño del contratista.

Conclusiones y recomendaciones

Anexos

- Control de documentos:
- Control de registros derivadas del PMA;
- Control de cambios de PMA; y
- Otras de acuerdo a la especialidad y al requerimiento de la Entidad

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA
VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500
VIVIENDA

Anexo N° 07
Pruebas a realizar

En cuanto a las pruebas y controles de calidad, de acuerdo a las condiciones de los componentes ejecutados de la obra y según lo establezca la unidad ejecutora, el residente y el supervisor/inspector deberán seguir y realizar lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS / CONDICIONES	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Pavimentos urbanos	Cumplir con lo establecido en las especificaciones y planos del expediente técnico y la normatividad vigente.	Reglamento Nacional de Edificaciones.

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA
VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard
VIVIENDA Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500

Anexo N° 08
REGISTRO DE CALIDAD-RC (Ejemplo)
NUMERO DE REGISTROS DE CALIDAD GENERADOS POR PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES DE TRABAJO

ÍTEM	TIPO DE PROTOCOLO	CÓDIGOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
1	Trazo y replanteo		32	66	69	37	204
2	Conformación del terreno de fundación		22	62	65	37	186
3	Conformación, nivelado y compactación		34	59	62	32	187
4	Conformación, nivelado y compactación		25	13	12		50
5	Carpeta asfáltica en caliente e= 2"		10	5	12	8	35
6	Concreto f´c =210 kg/cm2 en muros de		0	7	43	13	63
7	Acero corrugado fy= 4200 kg/cm2, grado		0	4	8	12	24
8	Concreto f´c =175 kg/cm2 en veredas,		0	12	8	10	30
9	Concreto f´c =175 kg/cm2 en sardineles		5	4	4	3	16
10	Pintado de la señalización horizontal		0	8	6	6	20
		TOTALES	128	240	289	158	815

Anexo N° 09
NO CONFORMIDADES – NC (Ejemplo)
NUMERO DE NO CONFORMIDADES GENERADOS POR PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES DE TRABAJO

ÍTEM	ESPECIALIDAD	CÓDIGOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL DE OBRA
1	Trazo y replanteo		5	5	2	2	14
2	Conformación del terreno de		6	4	3	1	14
3	Conformación, nivelado y		1	3	2	0	6
4	Conformación, nivelado y		2	2	0	0	4
5	Carpeta asfáltica en caliente e= 2"		3	3	2	1	9
6	Concreto f´c =210 kg/cm2 en muros		0	2	1	0	3
7	Acero corrugado fy= 4200 kg/cm2,		0	3	2	0	5
8	Concreto f´c =175 kg/cm2 en		0	2	1	0	3
9	Concreto f´c =175 kg/cm2 en		2	1	1	0	4
10	Pintado de la señalización horizontal		1	0	1	0	2
		TOTALES	20	25	15	4	64

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft
VIVIENDA Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft
VIVIENDA Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard
VIVIENDA Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500

Anexo N° 10
EFICIENCIA DEL ASEGURAMIENTO DE CALIDAD (Ejemplo)

ÍTEM	ESPECIALIDAD	CÓDIGOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
1	Trazo y replanteo		84%	92%	97%	95%	93%
2	Conformación del terreno de		73%	94%	95%	97%	92%
3	Conformación, nivelado y		97%	95%	97%	100%	97%
4	Conformación, nivelado y		92%	85%	100%		92%
5	Carpeta asfáltica en caliente e= 2"		70%	40%	83%	88%	74%
6	Concreto f´c =210 kg/cm2 en			71%	98%	100%	95%
7	Acero corrugado fy= 4200 kg/cm2,			25%	75%	100%	79%
8	Concreto f´c =175 kg/cm2 en veredas, martillos y rampas			83%	88%	100%	90%
9	Concreto f´c =175 kg/cm2 en		60%	75%	75%	100%	75%
10	Pintado de la señalización			100%	83%	100%	90%
	TOTALES		84%	90%	95%	97%	92%

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft
VIVIENDA Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft
VIVIENDA Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500

Anexo N° 11

	GESTIÓN SSOMA	CO-FO-9100-SSOMA-006
	REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL – TOTALES (Ejemplo)	VERSIÓN: 00 Página: ___ de ___

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:

FECHA DE ULTIMA ACTUALIZACIÓN: Diciembre - 2019

MES	ACCIDENTE MORTAL		ACCIDENTE LEVE		SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES											ENFERMEDAD OCUPACIONAL					INCIDENTES			
	N° ACCIDENTE MORTAL	ÁREA SEDE (DELEGACIONES)	ACCIDENTE DE TRABAJO LEVE	ÁREA/SEDE DELEGACIÓN	N° ACCIDENTES DE TRABAJO INCAPACITANTES: ACC. C/BAJA < 3 días	N° ACCID C/BAJA	ÁREA/SEDE (DELEGACIÓN)	TOTAL HORAS HOMBRE TRABAJADAS	ÍNDICE DE FRECUENCIA	ÍNDICE DE FRECUENCIA ACUMULADO	N° DÍAS PERDIDOS	ÍNDICE DE GRAVEDAD	ÍNDICE DE GRAVEDAD ACUMULADO	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADO	N° ENFERMEDAD OCUPACIONAL	ÁREA SEDE	TRABAJADORES EXPUESTOS AL RIESGO	TASA DE INCIDENCIA	N° TRABAJADORES CON CÁNCER OCUPACIONAL	N° INCIDENTES PELIGROSOS	ÁREA SEDE	N° INCIDENTES	ÁREA SEDE
ENERO	0	9105	1	9105	0	0	9105	36752	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	3	9105
FEBRERO	0	9105	0	9105	1	0	9105	67392	14.84	9.60	1	0.01	0.01	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	1	9105
MARZO	0	9105	0	9105	0	0	9105	63168	0.00	5.98	0	0.00	0.01	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	3	9105
ABRIL	0	9105	0	9105	0	2	9105	79848	25.05	12.14	9	0.11	0.04	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	4	9105
MAYO	0	9105	0	9105	0	0	9105	99840	0.00	8.65	0	0.00	0.03	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	1	9105
JUNIO	0	9105	0	9105	0	0	9105	135648	0.00	6.22	0	0.00	0.02	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	1	9105
JULIO	0	9105	1	9105	0	0	9105	127000	0.00	5.53	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	1	9105	2	9105
AGOSTO	0	9105	1	9105	0	0	9105	143216	0.00	3.98	0	0.00	0.01	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	0	9105
SEPTIEMBRE	0	9105	0	9105	1	0	9105	161024	6.21	4.38	2	0.01	0.01	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	5	9105
OCTUBRE	0	9105	1	9105	1	0	9105	195752	5.11	4.51	1	0.01	0.01	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	3	9105
NOVIEMBRE	0	9105	0	9105	0	0	9105	218352	0.00	3.77	0	0.00	0.01	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	0	9105
DICIEMBRE	0	9105	0	9105	0	1	9105	230504	4.34	3.85	9	0	0.01	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	2	9105
TOTAL	0		4		6		9105	1558496.00		3.85	22	0.01	0.01		0.00	0		0		0	1		25	

VISTO BUENO
Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO
Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

Anexo N° 12

	GESTIÓN SSOMA	CO-FO-9100-SSOMA-006
	REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL – SUB CONTRATISTAS (Ejemplo)	VERSIÓN: 00 Página: ___ de ___

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:

FECHA DE ULTIMA ACTUALIZACIÓN: Diciembre -2019

MES	ACCIDENTE MORTAL		ACCIDENTE LEVE		SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES											ENFERMEDAD OCUPACIONAL					INCIDENTES			
	MORTAL	ÁREA SEDE (DELEGACIONES)	ACCIDENTE DE TRABAJO LEVE	ÁREA/SEDE DELEGACIÓN	N° ACCIDENTES DE TRABAJO INCAPACITANTES: ACC. C/BAJA < 3 días	N° ACCID. C/BAJA	ÁREA/SEDE (DELEGACIÓN)	TOTAL HORAS HOMBRE TRABAJADAS	ÍNDICE DE FRECUENCIA	ÍNDICE DE FRECUENCIA ACUMULADO	N° DÍAS PERDIDOS	ÍNDICE DE GRAVEDAD	ÍNDICE DE GRAVEDAD ACUMULADO	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADO	N° ENFERMEDAD OCUPACIONAL	ÁREA SEDE	TRABAJADORES EXPUESTOS AL RIESGO	TASA DE INCIDENCIA	N° TRABAJADORES CON CÁNCER OCUPACIONAL	N° INCIDENTES PELIGROSOS	ÁREA SEDE	N° INCIDENTES	ÁREA SEDE
ENERO	0	9105	0	9105	0	0	9105	15952	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	1	9105
FEBRERO	0	9105	0	9105	0	0	9105	28496	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	0	9105
MARZO	0	9105	0	9105	0	0	9105	25536	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	0	9105
ABRIL	0	9105	0	9105	0	1	9105	24744	40.41	10.56	4	0.16	0.04	0.01	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	2	9105
MAYO	0	9105	0	9105	0	0	9105	28224	0.00	8.13	0	0.00	0.03	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	1	9105
JUNIO	0	9105	0	9105	0	0	9105	46440	0.00	5.90	0	0.000	0.02	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	1	9105
JULIO	0	9105	0	9105	0	0	9105	39600	0.00	4.78	0	0.000	0.02	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	1	9105	1	9105
AGOSTO	0	9105	0	9105	0	0	9105	50416	0.00	3.85	0	0.000	0.02	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	0	9105
SEPTIEMBRE	0	9105	0	9105	0	0	9105	56816	0.00	3.16	0	0.000	0.01	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	2	9105
OCTUBRE	0	9105	0	9105	1	0	9105	66152	15.12	5.23	1	0.02	0.01	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	3	9105
NOVIEMBRE	0	9105	0	9105	0	0	9105	70152	0.00	4.42	0	0	0.01	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	0	9105
DICIEMBRE	0	9105	0	9105	0	0	9105	72216	0.00	3.81	0	0	0.01	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	1	9105
TOTAL	0		0		2			524744.00		3.81	5	0.00952846	0.01		0.00	0		0		0	1		12	

VISTO BUENO
Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO
Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

Anexo N° 13

	GESTIÓN SSOMA	CO-FO-9100-SSOMA-008
	REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL – CONTRATISTAS (Ejemplo)	VERSIÓN: 00 Página: ___ de ___

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:

FECHA DE ULTIMA ACTUALIZACIÓN: 21/12/2019

MES	ACCIDENTE MORTAL		ACCIDENTE LEVE		SÓLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES										ENFERMEDAD OCUPACIONAL					INCIDENTES			
	N° ACCIDENTE MORTAL	ÁREA SEDE (DELEGACIONES)	ACCIDENTE DE TRABAJO LEVE	ÁREA/SEDE DELEGACIÓN	N° ACCIDENTES DE TRABAJO INCAPACITANTES: ACC. C/BAJA < 3 días	N° ACCID. C/BAJA	ÁREA/SEDE (DELEGACIÓN)	TOTAL HORAS HOMBRE TRABAJADAS	INDICE DE FRECUENCIA	ÍNDICE DE FRECUENCIA ACUMULADO	N° DÍAS PERDIDOS	INDICE DE GRAVEDAD	ÍNDICE DE GRAVEDAD ACUMULADO	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADO	N° ENFERMEDAD OCUPACIONAL	ÁREA SEDE	TRABAJADORES EXPUESTOS AL AGENTE	TASA DE INCIDENCIA	N° TRABAJADORES CON CÁNCER PROFESIONAL	N° INCIDENTES PELIGROSOS	ÁREA SEDE	N° INCIDENTES	ÁREA SEDE
ENERO	0	9105	1	9105	0	0	9105	20800	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.000000	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	2	9105
FEBRERO	0	9105	0	9105	1	0	9105	38896	25.71	16.75	1	0.03	0.02	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	1	9105
MARZO	0	9105	0	9105	0	0	9105	37832	0.00	10.27	0	0.00	0.01	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	3	9105
ABRIL	0	9105	0	9105	0	1	9105	55104	18.15	13.12	5	0.09	0.04	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	2	9105
MAYO	0	9105	0	9105	0	0	9105	71616	0.00	8.93	0	0.00	0.03	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	0	9105
JUNIO	0	9105	0	9105	0	0	9105	89208	0.00	6.38	0	0.00	0.02	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	0	9105
JULIO	0	9105	1	9105	0	0	9105	87400	0.00	4.89	0	0.00	0.01	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	1	9105
AGOSTO	0	9105	1	9105	0	0	9105	92800	0.00	4.05	0	0.00	0.01	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	0	9105
SEPTIEMBRE	0	9105	0	9105	1	0	9105	104208	9.60	5.02	2	0.02	0.01	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	3	9105
OCTUBRE	0	9105	1	9105	0	0	9105	129600	0.00	4.13	0	0.00	0.01	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	0	9105
NOVIEMBRE	0	9105	0	9105	0	0	9105	148200	0.00	3.43	0	0.00	0.01	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	0	9105
DICIEMBRE	0	9105	0	9105	0	1	9105	158288	6.32	3.87	9	0.06	0.02	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	1	9105
TOTAL	0		4		2		9105	1033752.00		3.87	17	0.02	0.01		0.00	0		0		0	0		13	

VISTO BUENO
Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO
Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

Anexo N° 14

IMPACTOS AMBIENTALES A PREVENIRSE, MITIGARSE, CORREGIRSE O COMPENSARSE

	Componente Ambiental	Impacto	Actividades	PMA Calificación impacto negativo	PREVENTIVO (Prevención) 1	PREVENTIVO (Prevención) 2	MITIGACIÓN (Control) 1	MITIGACIÓN (Control) 2	CORRECCIÓN (Minimización) 1	CORRECCIÓN (Minimización) 2	COMPENSACIÓN (Compensación) 1	COMPENSACIÓN (Compensación) 2
1	AIRE	Alteración de la calidad del aire	Movilización y traslado de personal, materiales y maquinaria	Moderado	Se atendió	No se atendió	No corresponde					
			Operaciones de equipos y maquinarias	Moderado								
			Movimiento de tierras	Severo								
			Otros									
2		Incremento de los niveles de ruido	Movilización y traslado de personal, materiales y maquinaria									
			Operaciones de equipos y maquinarias									
			Otros									
3	SUELO	Compactación y alteración de la capa orgánica de los suelos y/o erosión de los suelos	Movilización de personal, materiales y maquinaria	Irrelevante	Se atendió	No corresponde						
			Nivelación de la capa superficial de los suelos	Irrelevante								
			Corte de la superficial de los suelos	Irrelevante								
			Desbroce de la cobertura superficial de los suelos	Irrelevante								
			Otros									
4		Alteración de la calidad del suelo	Operaciones de equipos y maquinarias									
			Manejo de residuos domésticos, industriales o de la construcción y demolición.									
			Manejo de insumos químicos									
			Mantenimiento de equipos, maquinaria									
			Manipulación de combustibles y lubricantes.									
			Otros									

VISTO BUENO
Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO
Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

5		Cambios topográficos en el territorio	Corte de la capa superficial de los suelos									
			Nivelación de la capa superficial de los suelos									
			Perforación de los hoyos									
			Otros									
6	AGUA	Alteración de la calidad del agua superficial	Trabajos de construcción cerca a fuentes de agua superficial									
			Manejo de residuos sólidos									
			Operaciones de equipos y maquinarias									
			Manipulación de combustibles y lubricantes cercanos a cuerpos de agua.									
			Otros									
7		Alteración de calidad de las aguas subterráneas	Operaciones de equipos y maquinarias									
			Manejo de residuos sólidos									
			Manipulación de combustibles y lubricantes.									
			Otros									
8		Alteración del drenaje de las aguas subterráneas	Perforación de hoyos									
			Detonación de explosivos									
			Otros									
9	PAISAJE	Alteración del paisaje local	Señalización									
			Manejo de residuos sólidos									
			Instalación de equipos y maquinarias									
			Otros									
10	FAUNA	Perturbación y desplazamiento de la fauna silvestre	Movilización de personal materiales y equipos									
			Operaciones de equipos y maquinarias									
			Detonaciones									
			Otros									
11		Perturbación y desplazamiento de la fauna acuática	Movilización de personal materiales y equipos									
			Operaciones de equipos y maquinarias									
			Otros									
12	FLORA Y FAUNA	Perdida de la cobertura vegetal y disminución de especies	Corte de la capa superficial de los suelos									
			Desbroce de la cobertura superficial de los suelos									
			Manejo de residuos sólidos									
			Otros									

VISTO BUENO
Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO
Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

13	SOCIAL	Expectativas de la población del área de influencia	Contratación de mano de obra									
			Otros									
14		Perturbación y/o conflictos sociales	Movilización de personal materiales y equipos									
			Uso del terreno									
			Expectativas de empleo									
			Operaciones de equipos y maquinarias									
			Manejo de residuos sólidos									
			Aparición de nuevos tipos de comercio									
			Ruidos/interferencias de actividades diarias									
			Otros									
15		Conflictos culturales	Presencia de personas foráneas en las zonas de trabajo									
			Introducción de enfermedades contagiosas									
			Otros									
16	CULTURAL	Daños a la evidencia arqueológica	Movilización de personal materiales y equipos									
			Excavación del terreno									
			Manejo de residuos sólidos									
			Otros									

Leyenda:

Impacto Negativo	Acciones	Obligación Contractual
Irrelevante	Preventivo	Ejecutado
Moderado	Mitigación	No ejecutado
Severo	Corrección	No corresponde
Critico	Compensación	

CALIFICACIÓN DE IMPORTANCIA DE LOS IMPACTOS.

Importancia	Rangos del índice de impacto	Calificación	
		Impacto Negativo	Impacto Positivo
Valores obtenidos en la calificación.	< 25	Irrelevante	Leve
	25 - 50	Moderado	Moderado
	50 - 75	Severo	[illegible]
	> 75	[illegible]	[illegible]

Fuente: Guía metodológica para la evaluación de impacto ambiental - Vicente Conesa, 2ª edición.

VISTO BUENO
Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO
Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20604743307 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500
VIVIENDA

Anexo N° 15

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS POR COMPONENTE AMBIENTAL

Componente Ambiental		Criterios para el Análisis de Impactos Ambientales
MEDIO FISICO	**Calidad de Agua y Flujo**	Se tomará en cuenta las condiciones ambientales basada en las características establecidas en la línea de base, principalmente calidad fisicoquímico y flujo del área de influencia del proyecto. Del mismo modo, se analizará las actividades tales como: descarga de efluentes, operación de maquinarias y equipo, y/o disposición de materiales cercanos a los cuerpos de agua, que podría generar la alteración de la calidad de los cuerpos de agua, ocasionados por el desarrollo del proyecto. Se tendrá como herramienta básica para la evaluación los Estándares de Calidad Ambiental para Agua, aprobado por D.S 004-2017-MINAM, considerando los parámetros según la naturaleza del proyecto.
MEDIO FISICO	**Calidad del Aire**	El análisis está referido a: Frecuencia, intensidad, calidad de las emisiones gaseosas y material particulado generados por el uso de maquinarias y movimiento de tierras, traslado de personal entre otros, así como las actividades ya existentes en el área de influencia directa e indirecta del proyecto. Velocidad y dirección del viento Calidad de aire determinado en la línea de base en cada área del proyecto. Registro de los niveles de ruido (homogéneas y permanentes) existentes en las áreas del proyecto. Identificación de las fuentes de ruido a ser generados por el desarrollo del proyecto. Estándares de Calidad Ambiental para Aire, aprobado por D.S. 003-2017-MINAM y los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido, aprobado por D.S 085-2003-PCM.
MEDIO FISICO	**Alteración de los suelos**	La evaluación está relacionada con intervención en la estructura del suelo, características fisicoquímicas, uso actual y potencial de uso; determinados en la línea de base ambiental. En el desarrollo del proyecto, análisis de las fuentes (emisiones contaminantes y/o evacuación de efluentes líquidos y/o derrame de sustancias químicas) potenciales a degradar los suelos en calidad y estructura. Estándares de Calidad Ambiental para Suelo, aprobado por D.S. N° 011-2017-MINAM
MEDIO BIOLÓGICO	**Paisaje**	Evaluación de la alteración del paisaje con el desarrollo del proyecto, respecto de la línea base.
MEDIO BIOLÓGICO	**Análisis sobre flora, fauna y ecosistemas**	Descripción e información proporcionada en la línea de base principalmente de los hábitats y/o comunidades bióticas, así como de las especies que presentan diversidad e individuos con algún grado de amenaza para su conservación. Impacto o alteración de los nichos ecológicos por el desarrollo del proyecto.
MEDIO SOCIO ECONÓMICO	**Análisis socioeconómico**	Se basa en las actividades económicas que actualmente se desarrollan en el área de influencia directa del proyecto, nivel de ingreso económico local, estilos de vida y cultura. Recojo de las opiniones y percepciones de la población del área de influencia social del proyecto. Interrelacionando la información de la línea de base e indicadores puntuales del desarrollo del proyecto
MEDIO CULTURAL	**Cultural**	Corresponde al valor histórico y cultural que tienen los restos arqueológicos que se ubican en la localidad de la población. Relacionado con el capital humano de la población para participar en las actividades del proyecto y la capacitación que oferta el proyecto para estas personas dispuestas a participar en ella.

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA
VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20604743307 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500
VIVIENDA

Formato N° 01

RESUMEN DE LA VALORIZACIÓN N° XX

OBRA : <nombre del proyecto>
UBICACIÓN : <región> - <provincia> - <distrito> - <centro poblado>
CONTRATISTA : <nombre del contratista>
SUPERVISOR : <nombre del supervisor>

MES : mm - aaaa

ÍTEM	CONCEPTOS	MONTO (S/)
1.0	VALORIZACIÓN (V)	
2.0	REAJUSTES (R)	
3.0	DEDUCCIONES	
3.1	Deducción de reajuste que no corresponde por adelanto directo	
3.2	Deducción de reajuste que no corresponde por adelanto para materiales	
	TOTAL DEDUCCIONES (D)	-
	VALORIZACIÓN BRUTA (VB=V+R-D)	-
4.0	AMORTIZACIONES	
4.1	Amortización por adelanto directo	
4.2	Amortización por adelanto para materiales	
	TOTAL AMORTIZACIONES (A)	-
	VALORIZACIÓN NETA (VN=VB-A)	-
	IGV (18 * VN)	-
	TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA (VN + IGV)	-

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA
VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

Formato N° 02: CONTROL GENERAL DE AVANCE DE OBRA

Entidad
Contrato de Obra
Obra
Contratista
Supervisión:

Monto Referencial	
Monto Contratado	
Plazo de Ejecución Vigente	
Fecha de Inicio de Obra	
Fecha Vigente de Termino de Obra:	

CUADRO DE AVANCE DE OBRA

N°	VALORIZACION	PROGRAMADO (*)				EJECUTADO				SITUACION DE OBRA	EVALUACION DE ATRASO (50% DEL PROGRAMADO ACUMULADO)		
		MENSUAL	ACUMULADO	% MENSUAL	% ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	% MENSUAL	% ACUMULADO		50% PROGRAMADO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO	CONCLUSION
01													
02													
03													
04													
05													
06													
07													
08													
09													
	TOTAL MONTOS SIN I.G.V.			0.00%		0.00		0.00%					

VISTO BUENO
Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO
Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

OBRA
TRAMO
EJECUTA
SUPERVISA

FORMATO 03: VALORIZACIÓN DE OBRA (PRINCIPAL / ADICIONAL) Nº
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL.... AL .... DE ..... DE.....

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO	ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE VALORIZACIÓN		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
				S/.	S/.	METRADO	S/.	METRADO	S/.	METRADO	S/.	METRADO	S/.
1.00.00	Limpieza de terreno	###											
(...)													
n.00.00													
(A)	COSTO DIRECTO												
(B)	GASTOS GENERALES		%	DE (A)									
(C)	UTILIDADES		%	DE (A)									
	TOTAL, VALORIZADO SIN I.G.V. (A + B + C):												
	PORCENTAJE DE AVANCE VALORIZADO												

VISTO BUENO
Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500
VIVIENDA

VISTO BUENO
Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500
VIVIENDA

FORMATO 04: CALCULO DE REAJUSTES

Entidad
Contrato de Obra
Obra
Contratista
Supervisión

Monto Referencial:
Monto Contratado:
Plazo de Ejecución Vigente
Fecha de Inicio de Obra:
Fecha Vigente de Termino de Obra:

CALCULO DE REAJUSTE

MES Nº	FECHA	VAL.	PROGRAMADO K	PROGRAMADO $\frac{K}{VPR-Q}$	PROGRAMADO $\frac{K}{Acum.}$	FORMULA POLINOMICA Nº 005: OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURAS EJECUTADO K	EJECUTADO $\frac{K}{VPR-Q}$	EJECUTADO $\frac{K}{Acum.}$	REAJUSTE MENSUAL BRUTO AUTORIZADO	DEDUCCION (*) DECIMAL	DEDUCCION (*) SOLES	REAJUSTE NETO AUTORIZADO
Inicio												
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
SUB-TOTAL		0.00		0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
ACUMULADO ANTERIOR												-10,746.73
REAJUSTE ACTUAL:												-10,746.73

Artículo 38.3° del RLCE.- En el caso de contratos de obra pactados en moneda nacional, los documentos del procedimiento de selección establecen las fórmulas de reajuste. Las valorizaciones que se efectúen a precios originales del contrato y sus ampliaciones son ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste "K" que se obtenga de aplicar en la fórmula o fórmulas polinómicas, los índices Unifi cados de Precios de la Construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, correspondiente al mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los índices correspondientes al mes en que debió efectuarse el pago, se realizan las regularizaciones necesarias.

(*) OPINIÓN Nº 076-2010/DTN (T.D: 354176-509481), en el numeral 1.4 establece lo siguiente: "1.4 En cuanto a las deducciones por los adelantos otorgados, debe indicarse que el Decreto Supremo Nº 011-79-VC, modificado por los Decretos Supremos Nº 017-79-VC y Nº 06-86-VC, regula la aplicación de las deducciones por la entrega del adelanto para materiales y el adelanto directo. En tal sentido, y en concordancia con lo expuesto en los numerales precedentes, cuando al aplicar las fórmulas correspondientes para las deducciones de los adelantos de materiales o adelantos directos el valor de la deducción resulte negativo -es decir, cuando K < Ka o Imr < Imd-, tal deducción negativa se suma como positiva al reajuste de la valorización. Cabe precisar, que las deducciones negativas se producen porque el coeficiente de reajuste del mes en que se otorgó el adelanto directo (Ka) es mayor al coeficiente del reajuste de la valorización (K), o porque el Índice Unificado del material (Imr), de un mes posterior al adelanto, es menor que el correspondiente a la fecha en que se otorgó el adelanto respectivo (Imd); por consiguiente, en lugar de deducirse debe sumarse al reajuste de la valorización".*

Formula	Descripción	Monto
001	OBRAS SECUNDARIAS	
	TOTAL REAJUSTE DEL MES	0.00

VISTO BUENO — Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft — Motivo: Doy V° B° — Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500 — VIVIENDA

VISTO BUENO — Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft — Motivo: En señal de conformidad — Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500 — VIVIENDA

VISTO BUENO — Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard — Motivo: Doy V° B° — Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500 — VIVIENDA

FORMATO 05: AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO DIRECTO

Entidad
Contrato de Obra
Obra
Contratista
Supervisión

CALCULO DE AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO

0.00

MONTO DE CONTRATO	: A	S / IGV C / IGV
ADELANTO EN EFECTIVO	: C	S / IGV C / IGV
% ADELANTO EN EFECTIVO	: C/A	
FECHA DE PAGO	: 03 de Junio de 2019	

VALORIZACION Nº	MES	MONTO VALORIZADO	ADELANTO OTORGADO	AMORTIZACION DEL MES	AMORTIZACION ACUMULADA	SALDO POR AMORTIZAR
Inicio						
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
TOTAL		0.00		0.00		

NOTA: ,LOS MONTOS CONSIDERADOS NO INCLUYEN I.G.V.

MONTO DE CONTRATO DE OBRA	0.00	
AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACUMULADO	0.00	Que representa el:
SALDO DE OBRA POR VALORIZAR	0.00	
AMORTIZACION ACUMULADA ACTUAL	0.00	Que representa el:
AMORTIZACION ACUMULADO ANTERIOR		
AMORTIZACION DEL MES		
SALDO POR AMORTIZAR	0.00	Que representa el:

VISTO BUENO — Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft — Motivo: Doy V° B° — Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500 — VIVIENDA

VISTO BUENO — Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft — Motivo: En señal de conformidad — Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500 — VIVIENDA

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Maria Militza FAU 20504743307 hard
VIVIENDA Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500

FORMATO 06: DEDUCCIÓN POR ADELANTO DIRECTO

Entidad

Contrato de Obra

Obra

Contratista

Supervisión

Fecha de pago del Adelanto Directo:

DEDUCCIÓN POR ADELANTO DIRECTO

0.00

FORMULA POLINOMICA	MONTOS S/IGV		Kr (03 Jun 2019)
	ADELANTO EN EFECTIVO A	DEL CONTRATO C	
OBRAS SECUNDARIAS			
TOTALES			

D = V * A/C * (K / Ko-1)

VALORIZACION			"K" DE REAJUSTE		DEDUCCION (*)
Nº	MES	MONTO V	Del Mes Kr	Del Adelanto Ko	D
FORMULA POLINOMICA Nº 001: OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURAS					
Inicio					
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
	SUB TOTAL	0.00			0.00
TOTAL ACUMULADO		0.00			0.00

NOTA: Se esta tomando para el "Kr" el indice del mes anterior del periodo valorizado, en las proximas valorizaciones se haran las correcciones con los indices del mes que corresponde.

(*) OPINIÓN Nº 076-2010/DTN (T.D: 354176-509481), en el numeral 2.4 establece lo siguiente: "*2.4 En cuanto a las deducciones por los adelantos otorgados, debe indicarse que el Decreto Supremo Nº 011-79-VC, modificado por los Decretos Supremos N° 017-79-VC y N° 06-86-VC, regulo la aplicación de las deducciones por la entrega del adelanto para materiales y el adelanto directo. En tal sentido, y en concordancia con lo expuesto en los numerales precedentes, cuando al aplicar las fórmulas correspondientes para las deducciones de los adelantos de materiales o adelantos directos el valor de la deducción resulte negativo –es decir, cuando K < Ko o Imr < Imo-, tal deducción negativa se suma como positiva al reajuste de la valorización. Cabe precisar, que las deducciones negativas se producen porque el coeficiente de reajuste del mes en que se otorgó el adelanto directo (Ko) es mayor al coeficiente del reajuste de la valorización (K), o porque el Índice Unificado del material (Imr), de un mes posterior al adelanto, es menor que el correspondiente a la fecha en que se otorgó el adelanto respectivo (Imo); por consiguiente, en lugar de deducirse debe sumarse al reajuste de la valorización*".

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft
VIVIENDA Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft
VIVIENDA Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500

FORMATO 07: AMORTIZACIÓN POR ADELANTO DE MATERIALES

AMORTIZACION POR ADELANTO DE MATERIALES

Obra

Ubicación

Tipo de Proceso

Contratista

Valor Referencial (S/.)

Monto del Contrato (S/.)

Plazo de Ejecución

Supervisor

Residente

Mes Valorizado

Adelanto Materiales (S/.) con IGV

AdelantoMaterialeso (S/.) sin IGV

Fecha de Pago

Monto del Contrato (S/.) sin IGV

VALORIZACION			ADELANTO OTORGADO		COEFICIENTE		INDICES			ADELANTO DEFL.AC.	ADELANTO UTILIZADO	DEDUCCION
No.	MES	MONTO V	FECHA	MONTO A	COEF.INCID. C	% INCID. %	Io	Ia	Ir	AO=A*Io/Ia	AUa=C*%*V	Da=AU/(Ir-Ia/Io)
MATERIAL 1		BD										
1												
2												
3												
4												
												0.00
MATERIAL 2		S										
1												
2												
3												
4												
												0.00
SUB-TOTAL												0.00
TOTAL										0.00	0.00	0.00
AMORTIZACION ANTERIOR												0.00

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela FAU 20504743307 soft
VIVIENDA Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500

VISTO BUENO Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft
VIVIENDA Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500

FORMATO 08: DEDUCCIÓN POR ADELANTO MATERIALES

REINTEGRO QUE NO CORRESPONDEN POR LOS ADELANTOS PARA MATERIALES

PROYECTO :

Adelanto Mat. sin IGV	2,799,843.47	11-Jun-19
Monto del Cont. sin IGV	13,999,217.34	

CONTRATISTA :

AREA GEOGRAFICA: 2

Material			Valorización Real Bruta			Adelanto Pagado			Cost. Incid. del Mater.			Adelanto		Reintegro
Denominación	Cód.	No.	Mes	Monto S/.	Monto bruto mes	Monto bruto mes del Pago	Io	Ib	Cost. Incid. Mon.	% en Moneda	Deflactado	Utilizado	Adelanto	que NO corresp.
				V	A	Ia	Ib	Ir	C	%	A*Io / Ia	U = V *C*%	U*Ir - Ia / Ib	D
MATERIAL 1														
MATERIAL 2														
TOTAL														
TOTAL REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR LOS ADELANTOS PARA MATERIALES														0.00

ADELANTO PARA MATERIALES — SIN IGV = 2,799,843.47 — 11-Jun-19

Notas:

1. Cuando el adelanto utilizado (U) alcanza el mismo monto que el Adelanto Deflacionado, deberá interrumpirse las Deducciones
2. Cuando el reintegro que no corresponde es menor a 0 (cero), no se considera

VISTO BUENO — Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela Paul FAU 20504743307 soft — Motivo: Doy V° B° — Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500

VISTO BUENO — Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft — Motivo: En señal de conformidad — Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500

FORMATO 09: LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE OBRA

OBRA:

	Aprobado S/.	Pagado S/.	Saldo S/.
1. Contrato Principal			
EJECUCION DE OBRA			
1.1 Monto Contractual			
Reducción de Prestación			
1.2 Pagado con Valorizaciones		0.00	
Sub Total Nro.01	0.00	0.00	0.00
2. Reintegros			
2.1 Autorizados y Deducción contractual	0.00		
2.2 Pagado Contrato			
Sub Total Nro. 02	0.00	0.00	0.00
3. Adelanto Directo			
3.1 Otorgado	0.00		
3.2 Amortizado		0.00	
3.3 Saldo en contra del contratista			0.00
Sub Total Nro.03	0.00	0.00	0.00
4. Adelanto por Materiales			
4.1 Otorgado	0.00		
4.2 Amortizado	0.00	0.00	
4.3 Saldo a favor del contratista			
Sub Total Nro.04	0.00	0.00	0.00
7. IGV			
7.1 Ejecución de obra	0.00		
7.2 Reintegros	0.00	0.00	
7.3 Adelanto Directo	0.00	0.00	
7.4 Adelanto por Materiales	0.00	0.00	
7.5 Saldo a favor del contratista			
Sub Total Nro. 07	0.00	0.00	0.00
8. Costo total de la Obra			
8.1 Ejecución de obra		0.00	
8.2 Reintegros Contrato Principal		0.00	
8.3 IGV		0.00	
Costo Total de Obra	S/.	0.00	
9. Liquidación de Saldos			
9.1 Contrato Principal		0.00	
9.2 Reintegros		0.00	
9.3 Adelanto Directo		0.00	
9.4 Adelanto por Materiales		0.00	
9.7 I.G.V.		0.00	
Saldo Total a favor del Contratista	S/.	0.00	
10. Resumen			
Saldo		0.00	
IGV		0.00	
Saldo Total	S/.	0.00	

VISTO BUENO — Firmado digitalmente por: IZARRA BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft — Motivo: En señal de conformidad — Fecha: 2021/05/12 18:22:41-0500

VISTO BUENO — Firmado digitalmente por: OCHOA RAVELO Pamela Paul FAU 20504743307 soft — Motivo: Doy V° B° — Fecha: 2021/05/12 18:53:00-0500

VISTO BUENO — Firmado digitalmente por: CARRILLO BARRERA Marie Milize FAU 20504743307 soft — Motivo: Doy V° B° — Fecha: 2021/05/12 18:57:33-0500

ANEXO 14
GESTIÓN DE RIESGOS

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD

11.06 GESTIÓN DE RIESGOS

INDICE

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN: 3
2 OBJETIVO 3
3 BASE LEGAL 3
4 ALCANCE DEL PROYECTO 3
5 DEFINICIONES 3
6 CONSIDERACIONES 4
6.1 ÁREA DE INFLUENCIA 4
7 DESARROLLO 5
7.1 LINEAMIENTOS 5
7.2 ANALISIS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES 5
7.3 PROCESOS 6
7.3.1 IDENTIFICACION DE RIESGOS 6
7.3.2 ANALISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS 7
7.3.3 DETERMINACION DE CONTROLES 22
8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 27
9 ANEXOS 27

REGIÓN CALLAO - OFICINA DE CONSTRUCCIÓN - V°B°

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - V°B° - Coordinador de Proyecto - GRI - OCV

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - V°B° - Coordinador de Proyecto - GRI - OCV

KARLA KATHERINE VENDIVES DE LA CRUZ
Ingeniero Civil
CIP Nº 305106

1 INTRODUCCIÓN:

En la Gobernación Regional de Callao- Gerencia Regional de Infraestructura se viene realizando proyectos que están dirigidos a crear, ampliar, mejorar o recuperar servicios que pueden abarcar todos los elementos necesarios de su entorno, ya sea social, económico y ambiental. Es por ello por lo que se requieren de estudios que permitan determinar la magnitud del proyecto y sus efectos en dichos aspectos.
Un análisis de riesgos es el estudio de las causas de las posibles amenazas y probables eventos no deseados, así como los daños y consecuencias que éstas puedan producir. Si en estos elementos existe una vulnerabilidad, es elmomento en el que la probabilidad de que se ponga en riesgo el proyecto sea más elevada.

El estudio de Prevención de Riesgos del proyecto: estudia las causas de las posibles amenazas, y los daños y consecuencias que éstas puedan producir durante**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CUI 2510318,** el proyecto, por lo tanto, es importante prevenir cualquier tipo de incidentes teniendo un análisis de riesgo para dicho proyecto.

2 OBJETIVO

El objetivo del estudio de Riesgos durante la planificación de Proyectos es Identificar y asignar los riesgos previsibles que puedan suscitarse conseguir la máxima eficacia en materia de Prevención de Riesgos en la concurrencia de cualquiera de actividades alineadas a dicho proyecto.
Además de establecer los lineamientos para un proceso sistemático de identificación continúa de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles relacionados a la seguridad, salud ocupacional y gestión ambiental en las actividades e instalaciones durante la planificación del proyecto.

3 BASE LEGAL

El presente estudio se ha desarrollado en base a la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD y su modificatoria, Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras; orientado a la eficiencia de las inversiones en las obras públicas; y la Norma Técnica de Edificación G.050 Seguridad durante la construcción.

4 ALCANCE DEL PROYECTO

Este procedimiento se aplica a todo el personal de la obra, las áreas operativas, administrativas, así como a todas las empresas contratistas y visitantes.

5 DEFINICIONES

KARLA KATHERINE VENDIVES DE LA CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 305106

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición.
Evaluación de Riesgos: Proceso de evaluar el riesgo o riesgos que surgen de uno o varios peligros, teniendo en cuenta lo adecuado de los controles existentes y decidir si el riesgo o riesgos son o no aceptables.
Área de Riesgo Alto: Es aquella área o equipo asociado a una tarea con riesgo alto.
Consecuencia: Resultado o gravedad de un evento específico que afecta a persona, propiedad o proceso.
Lugar de Trabajo: Cualquier sitio físico en el cual se desempeñan actividades relacionadas con el trabajo bajo control de la organización.
Tareas Rutinarias: Secuencia de actividades que se realizan repetidamente más de una vez dentro de un periodo de 2 meses, las cuales pueden ser programadas y/o no programadas.
Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC): Proceso que permite reconocer la existencia y características de los peligros para evaluar la magnitud d los riesgos asociados, teniendo en cuenta la adecuación de los controles existentes y decidir si dichos riesgos son o no aceptables.
Riesgo Aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que es tolerable, teniendo en cuenta las obligaciones legales y la política de seguridad, salud ocupacional y gestión ambiental.
Riesgo No Aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que puede ser tolerado por la organización teniendo en consideración sus obligaciones legales y su propia política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6 CONSIDERACIONES

6.1 ÁREA DE INFLUENCIA

La Asociación de Vivienda Casa Taller Santa Margarita está ubicado al Sur Oeste de la Carretera Panamericana Norte a la altura del Km 37.800, la accesibilidad a la zona de intervención se da a través de la Av. Auxiliar Panamericana Norte con la Av. Central (estás vías están asfaltadas).

Ubicación

Distrito: Ventanilla
Provincia: Constitucional del callao
Departamento: Callao

Sus colindancias son:

Norte: AA.HH. San Pablo y AA.HH. La Paz I Etapa
Sur: AA.HH. Los Cedros y AA.HH. Villa los Reyes
Este: Con la Carretera Panamericana Norte y AA.HH. San Pedro
Oeste: AA.HH. Luis Felipe de las Casas I Etapa

KARLA KATHERINE VENDIVES DE LA CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 305106

Gráfico 1: Plano de localización

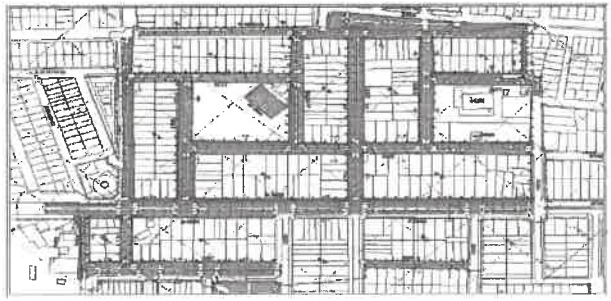

Fuente: Propia

7 DESARROLLO

7.1 LINEAMIENTOS

Basados en los criterios para la evaluación del riesgo en la planificación de la ejecución de obras, según la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD, la cual es conveniente utilizar por sus lineamientos. Por tal razón, se aplicarán las disposiciones establecidas en los Anexos según la Directiva N° 012- 2017-OSCE/CD - Guía PMBOK.

7.2 ANALISIS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES

La gestión de riesgos considera la identificación de los peligros, evaluación de los riesgos e implementación de las medidas de controlen:

- Actividades normales, anormales y emergencias.
- Actividades de todo el personal que tiene acceso al lugar de trabajo incluyendo personal contratistas y visitantes.
- Comportamiento humano, capacidades y otros factores asociados a las personas.
- Peligros identificados originados fuera del lugar de trabajo, capaces de afectar adversamente a la salud y seguridad de las personas bajo el control de la organización en el lugar de trabajo.
- Los peligros originados en las inmediaciones del lugar de trabajo por actividades relacionadas con el trabajo bajo el control de la organización.
- La infraestructura, el equipamiento y los materiales en el lugar de trabajo, tanto si los proporciona la organización como otros.
- Cualquier obligación legal aplicable relativa a la evaluación deriesgos y la implementación de los controles necesarios.

KARLA KATHERINE VENDIVES DE LA CRUZ
Ingeniero Civil
CIP Nº 305106

7.3 PROCESOS

7.3.1 IDENTIFICACION DE RIESGOS

Se identificarán los riesgos previsibles que puedan ocurrir durante la ejecución y planificación de la obra, teniendo en cuenta las características particulares de la obra y las condiciones del lugar de su ejecución.

La gestión de riesgos consta de las siguientes etapas:

- Establecer el contexto
- Identificación de peligros.
- Evaluar y valorar los riesgos.
- Determinar la necesidad de Controles.
- Implementar y mantener los controles.

La identificación de peligros tiene como propósito determinar de manera proactiva todas las fuentes, situaciones o actos (o combinaciones de estos), que puedan surgir de las actividades de la organización, y que sean potencialmente dañinos en términos de daños o deterioro de la salud de las personas. Entre los ejemplos de esto se incluyen:

Fuentes (por ejemplo, maquinaria en movimiento, radiación o fuentes de energía); Situaciones (por ejemplo, trabajos en altura), o Actos (por ejemplo, levantar peso de forma manual).

La identificación de peligros considera los distintos tipos de peligros en el lugar de trabajo, incluyendo físicos, químicos, biológicos, psicosociales, etc.

Durante el proceso de identificación de peligros pueden considerarse las siguientes fuentes de información o elementos de entrada:

- Requisitos legales y otros requisitos de Seguridad y salud en el trabajo, ellos que prescriben la manera voluntaria la organización en que deberán identificarse los peligros;
- La exposición en el trabajo y los exámenes médicos laborales.
- Registros de incidentes.
- Información de otros sistemas de gestión (por ejemplo, de gestión de la calidad o gestión ambiental).
- Procesos de revisión y actividades de mejora en el lugar de trabajo;
- Información sobre las mejores prácticas y/o los peligros típicos en organizaciones similares;
- Los procesos de identificación de peligros se aplican tanto a las actividades y situaciones normales, anormales y emergencia. Entre los ejemplos de actividades y situaciones no rutinarias que pueden considerarse durante el proceso de identificación de peligros se incluyen:
- Limpieza de las instalaciones o los equipos;
- Modificaciones temporales de un proceso;
- Mantenimiento no programado;
- Visitas fuera de las instalaciones (por ejemplo, salidas a obra, visitas cliente- suministrador);
- Condiciones meteorológicas extremas;
- Cortes en el suministro (por ejemplo, eléctrico, deagua, gas, etc.);

KARLA KATHERINE VENDIVES DE LA CRUZ
Ingeniero Civil
CIP Nº 305106

- Acuerdos temporales;
- Situaciones de emergencia.

7.3.2 ANALISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

En este punto evaluaremos los riesgos identificados; este proceso supone realizar un análisis cualitativo de los riesgos identificados para valorar su probabilidad de ocurrencia e impacto en la ejecución de la obra. Producto de este análisis, se debe clasificar los riesgos en función a su alta, moderada o baja prioridad.

Para tal efecto, usaremos la metodología sugerida en la Guía PMBOK, según la Matriz de Probabilidad e Impacto prevista en el Anexo N° 2 de la Directiva N° 012-2017- OSCE/CDA.

Tabla N° 01 – Matriz Probabilidad de RiesgoAnexo 02 de la Guía PMBOK

PROBABILIDAD	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	[illegible]	[illegible]
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	[illegible]
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	[illegible]
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
			Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
PRIORIDAD DEL RIESGO					Baja	Moderada	Alta

Fuente: Guía PMBOK - PMI.

Así mismo una vez identificados los peligros y vulnerabilidades del proyecto; clasificaremos los riesgos identificados que se puedan generar durante la ejecución del presente proyecto; según la Directiva N° 012-2017-OSCE/CDA.

KARLA KATHERINE VENDIVES DE LA CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 305106

El análisis de los riesgos identificados son los siguientes:

Tabla N° 02: Valoración de Probabilidad e Impacto de Riesgos

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RIESGOS		ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS – MATRIZ DE PROBABILIDAD E IMPACTO		
CÓDIGO	LISTA DE RIESGOS	PROBABILIDAD (0 a 1)	IMPACTO (0 a 1)	Pxi
R1	Riesgo de errores o deficiencias en el diseño que repercutan en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra.	0.10	0.80	0.080
R2	Riesgo de construcción que generan sobrecostos y/o sobre plazos durante el período de construcción, los cualesse pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes.	0.30	0.80	0.240
R3	Riesgo de expropiación de terrenos de que el encarecimiento o la no disponibilidad del predio donde construir la infraestructura provoquen retrasos en el comienzo de las obras y sobrecostos en la ejecución de estas.	0.10	0.80	0.080
R4	Riesgo geológico / geotécnico que se identifica con diferencias en las condiciones del medio o del proceso geológico sobre lo previsto en los estudios de la fase de formulación y/o estructuración que redunde en sobrecostos o ampliación de plazos de construcción de la infraestructura.	0.50	0.80	0.400
R5	Riesgo de interferencias / servicios afectados que se traduce en la posibilidad de sobrecostos y/o sobre plazosde construcción por una deficiente identificación y cuantificación de las interferencias o servicios afectados.	0.30	0.80	0.240
R6	Riesgo ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidascorrectoras definidas en la aprobación de los estudios ambientales.	0.30	0.40	0.120
R7	Riesgo arqueológico que se traduce en hallazgos de restos arqueológicos significativos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato o sobrecostosen la ejecución de estas.	0.30	0.40	0.120
R8	Riesgo de obtención de permisos y licencias derivado de la no obtención de alguno de los permisos y licencias que deben ser expedidas por las instituciones u organismos públicos distintos a la Entidad contratante y que esnecesario obtener por parte de ésta antes del inicio de las obras de construcción.	0.50	0.40	0.200
R9	Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes.	0.10	0.40	0.040
R10	Riesgos regulatorios o normativos de implementar las modificaciones normativas pertinentes que sean deaplicación pudiendo estas modificaciones generar un impacto en costo o en plazo de la obra.	0.10	0.40	0.040
R11	Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros.	0.50	0.80	0.400
R12	Riesgos Tecnológicos asociados a la perdida de archivos por daños eléctricos, base de datos y/o informáticos, uso de tecnología obsoleta, manejo inadecuado de la tecnología, diseños obsoletos respecto a la tecnología actual, incompatibilidad de la tecnología utilizada.	0.30	0.10	0.030
R13	Riesgo por incumplimiento de contrato y avance de obra	0.50	0.40	0.020

De acuerdo con la Guía PMBOK, mencionado líneas arriba, para tratar de mitigar, evitar o prevenir dichos riesgos y buscar algunos planes de contingencia propuestas recomendadas en caso se materialice.

KARLA KATHERINE VENDIVES DE LA CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 305106

Los análisis de riesgos identificados se identificaron con el Anexo N° 1 de la guía PMBOK, de los cuales son los siguientes

a) Riesgo de errores o deficiencias en el diseño que repercutan en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra.

Tabla N° 03 – Riesgo de errores o deficiencias

	Anexo N° 01: Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	FIAR-01					
		Fecha	Set-23					
	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CUI 2510318**					
		Ubicación Geográfica	**VENTANILLA-CALLAO**					
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**	R1					
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**	**Riesgo de errores o deficiencias en el diseño que repercutan en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra.**					
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Inadecuada identificación de las zonas vulnerables, intangibles o protegidas				
			Causa N° 2	Inadecuada identificación de los servicios existentes de la población beneficiaria.				
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			**4.2**	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.10	x		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	x
		Muy baja		**0.100**		**Muy alto**		**0.800**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.080**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	X		
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**			
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Adecuada recolección de datos de campo concorde para el proyecto; adecuado diseño, metrado, costos y presupuestos a nivel de la elaboración del expediente técnico					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	*Establecer personal responsable para trabajo de campo. *Contar con equipo técnico capacitado y con experiencia en la formulación y evaluación del proyecto.					

KARLA KATHERINE VENDIVES DE LA CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 305106

b) Riesgo de construcción que generan sobrecostos y/o sobre plazos durante el periodo de construcción, los cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes.

Tabla N° 04 - Riesgo de Construcción

	ANEXO 01: Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**	Número	FIAR-02					
		Fecha	Set-23					
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**	Nombre del Proyecto	**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA DEL DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**					
		Ubicación Geográfica	**VENTANILLA-CALLAO**					
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**							
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**	**R2**					
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**	**Riesgo de construcción que generan sobrecostos y/o sobre plazos durante el periodo de construcción, los cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes.**					
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Inadecuada planificación y programación de la ejecución del proyecto				
			Causa N° 2	Tramites y coordinaciones a cerca de la obra en su momento oportuno y tiempo previsto				
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**							
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			**4.2**	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.1			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.3	x		Bajo	0.1	
		Moderada	0.5			Moderado	0.2	
		Alta	0.7			Alto	0.4	
		Muy alta	0.9			Muy alto	0.8	x
		Baja		**0.3**		**Muy alto**		**0.8**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.24	Prioridad del Riesgo	**Alta Prioridad**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**							
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	x		
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**			
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Adecuada planificación y programación de la ejecución del proyecto.					
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	Contar con personal especializado en la planificación y programación de la obra.					

KARLA KATHERINE VENDIVES DE LA CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 305106

c) Riesgo de expropiación de terrenos de que el encarecimiento o la no disponibilidad del predio donde construir la infraestructura provoquen retrasos en el comienzo de las obras y sobrecostos en la ejecución de estas.

Tabla N° 05 – Riesgo de Expropiación

ANEXO 01: Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	FIAR-03			
			Fecha	Set-23			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA DEL DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"			
			Ubicación Geográfica	VENTANILLA-CALLAO			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R3				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de expropiación de terrenos de que el encarecimiento o la no disponibilidad del predio donde construir la infraestructura provoque retrasos en el comienzo de las obras y sobrecostos en la ejecución de estas.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	No contar con documentos legales del terreno; acta de donación de terreno o libre disponibilidad para el derecho de paso			
			Causa N° 2	Trámites y coordinaciones a cerca de la obra en su momento oportuno y tiempo previsto			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.1	x	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.3		Bajo	0.1	
		Moderada	0.5		Moderado	0.2	
		Alta	0.7		Alto	0.4	
		Muy alta	0.9		Muy alto	0.8	x
		Muy baja	0.1		Muy alto	0.8	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo= Probabilidad x Impacto	0.08	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Adecuado saneamiento del predio a ejecutar la obra.				
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Tramitar los documentos legales como acta de donación y/o libre disponibilidad.				

KARLA KATHERINE VENDIVES DE LA CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 305106

d) Riesgo geológico / geotécnico que se identifica con diferencias en las condiciones del medio o del proceso geológico sobre lo previsto en los estudios de la fase de formulación y/o estructuración que redunde en sobrecostos o ampliación de plazos de construcción de la infraestructura.

Tabla N° 06 – Riesgo geológico / geotécnico

ANEXO 01: Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	FIAR-04			
			Fecha	Set-23			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA DEL DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"			
			Ubicación Geográfica	VENTANILLA-CALLAO			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R4				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo geológico / geotécnico que se identifica con diferencias en las condiciones del medio o del proceso geológico sobre lo previsto en los estudios de la fase de formulación y/o estructuración que redunde en sobrecostos o ampliación de plazos de construcción de la infraestructura.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Deslizamiento de terrenos por fallas geológicos y/o provocados por movimientos sísmicos.			
			Causa N° 2	Inadecuada elaboración de estudios de mecánica de suelos con fines de cimentación y clasificación.			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.1		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.3		Bajo	0.1	
		Moderada	0.5	x	Moderado	0.2	
		Alta	0.7		Alto	0.4	
		Muy alta	0.9		Muy alto	0.8	x
		Moderada	0.5		Muy alto	0.8	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.4	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Identificación adecuada, zona de la obra en el aspecto geológico y geotécnico.				
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Realizar en estudio adecuado geológico y geotécnico para la ejecución de la obra				

KARLA KATHERINE VENDIVES DE LA CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 305106

e) Riesgo de interferencias / servicios afectados que se traduce en la posibilidad de sobrecostos y/o sobre plazos de construcción por una deficiente identificación y cuantificación de las interferencias o servicios afectados.

Tabla N° 07 – Riesgo de interferencias / servicios

ANEXO 01: Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**	Número	FIAR-05
		Fecha	Set-23
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**	Nombre del Proyecto	**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA DEL DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**
		Ubicación Geográfica	**VENTANILLA-CALLAO**

3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**						
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**	**R5**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**	**Riesgo de interferencias / servicios afectados que se traduce en la posibilidad de sobrecostos y/o sobreplazos de construcción por una deficiente identificación y cuantificación de las interferencias o servicios afectados.**				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Inadecuada identificación de las zonas vulnerables, intangibles o protegidas.			
			Causa N° 2	Inadecuada identificación de los servicios existentes de la población beneficiaria			
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**						
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**	
		Muy baja	0.1			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.3	x		Bajo	0.1	
		Moderada	0.5			Moderado	0.2	
		Alta	0.7			Alto	0.4	
		Muy alta	0.9			Muy alto	0.8	x
		Baja		**0.3**		**Muy alto**		**0.8**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**					
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.24	Prioridad del Riesgo		**Alta Prioridad**	
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**						
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	x	
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**		
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Identificación adecuada todas las interferencias y servicios actuales en la zona.				
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	Establecer las acciones inmediatas y oportunas (compatibilidad de campo) para evitar la afectación de la interferencia o servicio, por parte del contratista; para evitar el retraso de la obra. Contar con un kit antiderrame y Botiquin según normativa vigente.				

KARLA KATHERINE VENDIVES DE LA CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 305106

f) Riesgo ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras definidas en la aprobación de los estudios ambientales.

Tabla N° 08 – Riesgos Ambiental relacionado al incumplimiento normativa

Anexo N° 01: Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**	Número	FIAR-06
		Fecha	Set-23
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**	Nombre del Proyecto	**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA DEL DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**
		Ubicación Geográfica	**VENTANILLA-CALLAO**

3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**						
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**	**R6**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**	**Riesgo ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras definidas en la aprobación de los estudios ambientales.**				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Afectación de las líneas base físicas, bióticas y socioeconómicas.			
			Causa N° 2	Inadecuada, poca o ninguna implementación del plan de mitigación ambiental del proyecto.			
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**						
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**			4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**	
		Muy baja	0.1			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.3	x		Bajo	0.1	
		Moderada	0.5			Moderado	0.2	
		Alta	0.7			Alto	0.4	x
		Muy alta	0.9			Muy alto	0.8	
		Baja		**0.3**		**Alto**		**0.4**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**					
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		**0.12**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**	
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**						
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	**X**	
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**		
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Cumplimiento del plan de mitigación del proyecto.				
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	Verificación, identificación y análisis adecuado todas las medidas de mitigación planteadas para el proyecto.				
			Capacitar al personal para la respuesta ante algún posible evento.				

KARLA KATHERINE VENDIVES DE LA CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 305106

g) Riesgo arqueológico que se traduce en hallazgos de restos arqueológicos significativos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato o sobrecostos en la ejecución de estas.

Tabla N° 09 – Registro de Accidentes Públicos

Anexo N° 01: Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	FIAR-07			
			Fecha	Set-23			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA DEL DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"			
			Ubicación Geográfica	VENTANILLA-CALLAO			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R7				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo arqueológico que se traduce en hallazgos de restos arqueológicos significativos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato o sobrecostos en la ejecución de estas.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Inadecuada obtención del certificado de inexistencia de restos arqueológicos (PMAR) para la zona del proyecto.			
			Causa N° 2	Afloramiento de restos arqueológicos en la ejecución de las partidas de movimiento de tierras y excavación.			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.1			Muy bajo	0.05
		Baja	0.3	x		Bajo	0.1
		Moderada	0.5			Moderado	0.2
		Alta	0.7			Alto	0.4 x
		Muy alta	0.9			Muy alto	0.8
		Baja	0.3			Alto	0.4
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo=Probabilidad x Impacto	0.12	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Adecuada identificación y ubicación de sitios arqueológicos en la etapa elaboración del proyecto				
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Reubicación de los componentes del proyecto afectados por sitios arqueológicos.				

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO V°B° Coordinador de Proyecto GRI - OCV

REGIÓN CALLAO - OFICINA DE CONSTRUCCIÓN V°B°

KARLA KATHERINE VENDIVES DE LA CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 305106

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO V°B° Coordinador de Proyecto GRI - OCV

h) Riesgo de obtención de permisos y licencias derivado de la no obtención de alguno de los permisos y licencias que deben ser expedidas por las instituciones u organismos públicos distintos a la Entidad contratante y que es necesario obtener por parte de ésta antes del inicio de las obras de construcción.

Tabla N° 10 – Registro de Obtención de Permisos

Anexo N° 01: Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	FIAR-08			
			Fecha	Set-23			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA DEL DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"			
			Ubicación Geográfica	VENTANILLA-CALLAO			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R8				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de obtención de permisos y licencias derivado de la no obtención de alguno de los permisos y licencias que deben ser expedidas por las instituciones u organismos públicos distintos a la Entidad contratante y que es necesario obtener por parte de ésta antes del inicio de las obras de construcción.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de comunicación, gestión y coordinación.			
			Causa N° 2	Expiración de los permisos			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.1			Muy bajo	0.05
		Baja	0.3			Bajo	0.1
		Moderada	0.5	x		Moderado	0.2
		Alta	0.7			Alto	0.4 x
		Muy alta	0.9			Muy alto	0.8
		Moderada	0.5			Alto	0.4
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.2	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Paralización de la obra, problemas con la población y opositores al proyecto.				
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Se deberá realizar las coordinaciones necesarias para obtener todos los permisos y licencias de acuerdo a la normativa vigente, estas deben ser expedidas por las instituciones u organismos públicos distintos a la entidad antes de iniciar el proyecto.				

REGIÓN CALLAO - OFICINA DE CONSTRUCCIÓN V°B°

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO V°B° Coordinador de Proyecto

KARLA KATHERINE VENDIVES DE LA CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 305106

i) Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes.

Tabla N° 11 – Registro derivados de casos fortuitos

	Anexo N° 01 : Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	FIAR-09				
		Fecha	Set-23				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**	Nombre del Proyecto	**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA DEL DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**				
		Ubicación Geográfica	**VENTANILLA-CALLAO**				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**						
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**	**R9**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**	**Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes.**				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Afectación de la ejecución de la obra por lluvias y/o inundaciones temporales.			
			Causa N° 2	Afectación de la ejecución por casos fortuitos no imputables a ninguna de las partes.			
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**						
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**		4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.1	x	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.3		Bajo	0.1	
		Moderada	0.5		Moderado	0.2	
		Alta	0.7		Alto	0.4	x
		Muy alta	0.9		Muy alto	0.8	
		Muy baja		**0.1**	**Alto**		**0.4**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**					
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.04	Prioridad del Riesgo	**Baja Prioridad**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**						
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**	x	**Evitar Riesgo**		
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**		
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	Evitar eventos derivados de fuerza mayor que se puede presentar en la Ejecución de la obra, mediante la adecuada planificación de la obra y la atención a las posibles vulnerabilidades del proyecto.				
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	*Capacitaciones sobre contingencias y charlas de inducción permanente frente a casos fortuitos que acontecen en obra.				

KARLA KATHERINE VENDIVES DE LA CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 305106

j) Riesgos regulatorios o normativos de implementar las modificaciones normativas pertinentes que sean de aplicación pudiendo estas modificaciones generar un impacto en costo o en plazo de la obra.

Tabla N° 12 – Riesgo regulatorios o normativos

	Anexo N° 01: Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**	Número	FIAR-10				
		Fecha	Set-23				
2	**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**	Nombre del Proyecto	**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA DEL DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**				
		Ubicación Geográfica	**VENTANILLA-CALLAO**				
3	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**						
	3.1	**CÓDIGO DE RIESGO**	**R10**				
	3.2	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**	**Riesgos regulatorios o normativos de implementar las modificaciones normativas pertinentes que sean de aplicación pudiendo estas modificaciones generar un impacto en costo o en plazo de la obra.**				
	3.3	**CAUSA(S) GENERADORA(S)**	Causa N° 1	Modificaciones en las normas vigentes que rigen las obras de pistas y veredas.			
			Causa N° 2	Reprocesos, nuevos trámites			
4	**ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**						
	4.1	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**		4.2	**IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**		
		Muy baja	0.1	x	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.3		Bajo	0.1	
		Moderada	0.5		Moderado	0.2	
		Alta	0.7		Alto	0.4	x
		Muy alta	0.9		Muy alto	0.8	
		Muy baja		**0.1**	**Alto**		**0.4**
	4.3	**PRIORIZACIÓN DEL RIESGO**					
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.04	Prioridad del Riesgo	**Baja Prioridad**		
5	**RESPUESTA A LOS RIESGOS**						
	5.1	**ESTRATEGIA**	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	x	
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**		
	5.2	**DISPARADOR DE RIESGO**	*Verificación, identificación y análisis de todas las normas vigentes dadas por las entidades competentes (MVCS, MINSA, etc.) para proyectos de saneamiento.				
	5.3	**ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**	*Análisis y compatibilización de los criterios planteados en el proyecto con la normatividad modificada				

KARLA KATHERINE VENDIVES DE LA CRUZ
Ingeniero Civil

k) Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros.

Tabla N° 13 – Riesgo vinculados a accidentes de construcción

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	FIAR-11	
		Fecha	Set-23	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CUI 2510318	
		Ubicación Geográfica	VENTANILLA-CALLAO	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	R11		
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros.		
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de conocimiento y criterio en determinadas actividades por parte de contratista que generan accidentes y daños a terceros	

4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05		
Baja	0.30		Bajo	0.10		
Moderada	0.50	x	Moderado	0.20		
Alta	0.70		Alto	0.40		
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	x	
Moderada		0.500	Muy alto			0.800
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.400	Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad	

5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x	
	Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2 DISPARADOR DE RIESGO	Verificación del conocimiento e implementación de la seguridad de obra por parte de contratista				
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Implementación y puesta en marcha del protocolo de seguridad y el plan de contingencias.				

KARLA NATHEPINE VENDIVES DE LA CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 305106

l) Riesgos Tecnológicos asociados a la perdida de archivos por daños eléctricos, base de datos y/o informáticos, uso de tecnología obsoleta, manejo inadecuado de la tecnología, diseños obsoletos respecto a la tecnología actual, incompatibilidad de la tecnología utilizada.

Tabla N° 14 – Riesgo Tecnológicos

Anexo N° 01: Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	FIAR-12	
		Fecha	Set-23	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA DEL DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"	
		Ubicación Geográfica	VENTANILLA-CALLAO.	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	R12		
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos Tecnológicos asociados a la perdida de archivos por daños eléctricos, base de datos y/o informáticos, uso de tecnología obsoleta, manejo inadecuado de la tecnología, diseños obsoletos respecto a la tecnología actual, incompatibilidad de la tecnología utilizada.		
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Daños eléctricos	
		Causa N° 2	Tecnología y diseño obsoleto e incompatibilidad tecnológica.	

4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
Muy baja	0.1		Muy bajo	0.05		
Baja	0.3	x	Bajo	0.1	x	
Moderada	0.5		Moderado	0.2		
Alta	0.7		Alto	0.4		
Muy alta	0.9		Muy alto	0.8		
Baja		0.3	Bajo			0.1
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.03	Prioridad del Riesgo		Baja Prioridad	

5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
	Aceptar Riesgo	x	Transferir Riesgo		
5.2 DISPARADOR DE RIESGO	Tecnología				
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	*Realizar capacitaciones constantes sobre el manejo de tecnología.				
	*Promover el uso e invertir en la innovación, todo pare mejorar y optimizar procesos.				
	*Mantener copia de archivos.				

KARLA NATHEPINE VENDIVES DE LA CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 305106

m) Riesgo por incumplimiento de contrato y avance de obra.

Tabla N° 15.Riesgo por incumplimiento

Anexo N° 01: Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	FIAR-13			
			Fecha	Set-23			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA DEL DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"			
			Ubicación Geográfica	VENTANILLA-CALLAO.			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		R13			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Riesgo por incumplimiento de contrato y avance de obra.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Incumplimiento de contratación presencia en obra de personal especializado según la propuesta técnica			
			Causa N° 2	Incumplimiento de los cronogramas plazos establecidos según propuesta técnica o Expediente Técnico			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.1			Muy bajo	0.05
		Baja	0.3			Bajo	0.1
		Moderada	0.5	x		Moderado	0.2
		Alta	0.7			Alto	0.4
		Muy alta	0.9			Muy alto	0.8
		Moderado		0.5		Alto	0.4
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.20	Prioridad del Riesgo		Alta prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Emplear a personal calificado según propuesta técnica para la adjudicación del proyecto y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas.				
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Se deberá emplear a personal calificado según propuesta técnica para la adjudicación del proyecto y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas.				

KARLA KATHERINE VENDIVES DE LA CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 305106

7.3.3 DETERMINACION DE CONTROLES

Una vez identificado y descrito los riesgos del proyecto, además de plantear algunas soluciones frente a estos; se deberán de planificar la respuesta a riesgos, en este procesose determinarán las acciones o planes de intervención a seguir para evitar, mitigar, transferir o aceptar todos los riesgos identificados. Así mismo se asignará los riesgos, teniendo en cuenta qué parte está en mejor capacidad para administrar el riesgo, por lo que se debe asignar cada riesgo a la parte que considere pertinente, esto se muestra en el cuadro a continuación:

Usando el formato incluido como Anexo N° 3 de la Directiva, tendremos:

KARLA KATHERINE VENDIVES DE LA CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 305106

Tabla N° 16: Cuadro de riesgos y Plan de Acción del Anexo N°3 de la Guía de PMBOK

Anexo N° 03: Formato para asignar los riesgos														
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA DEL DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"														
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO			2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO											
Número		FSR-001	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA DEL DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"										
Fecha		Mar-23	Ubicación Geográfica	VENTANILLA-CALLAO										
3.INFORMACIÓN DEL RIESGO				4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						4.3 RIESGO ASIGNADO A
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN						Entidad	Contratista
R1	VER TABLA N° 02	Prioridad Moderada		X			Establecer personal responsable para trabajo de campo. Contar con equipo técnico capacitado y con experiencia en la formulación y evaluación del proyecto.						-	X
R2	VER TABLA N° 02	Alta Prioridad		X			Contar con personal especializado en la planificación y programación de la obra.						-	X
R3	VER TABLA N° 02	Prioridad Moderada		X			Tramitar los documentos legales como acta de donación y/o libre disponibilidad.						-	X
R4	VER TABLA N° 02	Alta Prioridad	X				Realizar un estudio adecuado geológico y geotécnico para la ejecución de la obra.						-	X
R5	VER TABLA N° 02	Alta Prioridad		X			Establecer las acciones inmediatas y oportunas (compatibilidad de campo) para evitar la afectación de la interferencia o servicio, por parte del contratista; para evitar el retraso de la obra.						-	X
R6	VER TABLA N° 02	Prioridad Moderada		X			"Verificación, identificación y análisis adecuadotodas las medidas de mitigación planteadas para el proyecto.						-	X
R7	VER TABLA N° 02	Prioridad Moderada		X			"Reubicación de los componentes del proyecto afectados por sitios arqueológicos.						-	X
R8	VER TABLA N° 02	Alta Prioridad		X			Establecer las acciones inmediatas y oportunas (compatibilidad de campo) para conseguir todas las autorizaciones por parte de la entidad; para evitar el retraso de la obra.						-	X
R9	VER TABLA N° 02	Baja Prioridad	X				Capacitaciones sobre contingencias y charlas de inducción permanente frente a casos fortuitos que acontecen en obras.						-	X
R10	VER TABLA N° 02	Baja Prioridad		X			Análisis y compatibilización de los criterios planteados en el proyecto con la normativa modificada.						-	X
R11	VER TABLA N° 02	Alta Prioridad		X			Implementación y puesta en marcha del protocolo de seguridad y el plan de contingencias						-	X
R12	VER TABLA N° 02	Baja Prioridad			X		"Realizar capacitaciones constantes sobre el manejo de tecnología "Promover el uso e invertir en la innovación, todo para mejorar y optimizar procesos. "Mantener copia de archivos.						-	X
R13	VER TABLA N° 02	Baja Prioridad	X				Se deberá emplear a personal calificado según propuesta técnica para la adjudicación del proyecto y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas..						-	X

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO - CUI 2510318

MEDIDAS CONTINGENCIAS (Gestión Prospectiva y Correctiva)

En esta parte, se plantea mitigar la generación de nuevas vulnerabilidades o impacto de peligros y reducción de vulnerabilidades existentes e impactos generados por peligros, es así como se definirán las medidas específicas para proveer los riesgos identificados los cuales se cuantificarán y darán costos para incluir en los costos que asumirá la entidad y serán afectados a la obra (contratista). A continuación, se enumeran dichas medidas:

Tabla N° 17 – Medidas Preventivas

MEDIDAS CONTIGENCIAS ASIGNADASA LA ENTIDAD	MEDIDAS CONTINGENCIAS ASIGNADAS ALCONTRATISTA
Establecer personal responsable para trabajo de campo y contar con equipo técnico capacitado y con experiencia en laformulación del proyecto.	Contar con personal especializado en la planificación y programación de la obra.
Tramitar los documentos legales como actade donación y/o libre disponibilidad.	Establecer las acciones inmediatas y oportunas(compatibilidad de campo) para evitar la afectación de la interferencia o servicio, por parte del contratista; para evitar el retraso de la obra.
Realizar en estudio adecuado geológico ygeotécnico para la ejecución de la obra.	Verificación, identificación y análisis adecuadotodas las medidas de mitigación planteadas para el proyecto.
Reubicación de los componentes delproyecto afectados por sitios arqueológicos.	Capacitaciones sobre contingencias y charlasde Inducción permanente frente a casos fortuitos que acontecen en obra.
Establecer las acciones inmediatas y oportunas (compatibilidad de campo) para conseguir las todas autorizaciones por partede la Entidad; para evitar el retraso de la obra	Análisis y compatibilización de los criterios planteados en el proyecto con la normatividad modificada. Implementación y puesta en marcha del protocolo de seguridad y el plan de contingencias

KARLA KATHERINE VENTURES DE LA CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 305106

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO - CUI 2510318

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVAUACIÓN DE RIESGOS ENBASE A SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Antes de iniciar la obra, se empleará una matriz que permita la identificación de peligros facilite a la línea de mando tener una referencia clara sobre el valor del riesgo asignado a cada una de sus actividades.

Riesgo = Consecuencia x Probabilidad

Tabla N°18 - Matriz de Probabilidad y Consecuencia

CONSECUENCIA	1	1	2	3
	2	2	4	6
	3	3	6	9
PROBABILIDAD		1	2	3
NIVEL DERIESGO		Bajo	Moderado	Alto

Los resultados de este análisis se encuentran en el Anexo I del presente estudio, donde se muestra el nivel de riesgo de cada actividad durante la ejecución del proyecto.

Planificación de respuesta a los riesgos

Para tratar de enfrentar estos eventos se presentan algunos planes de contingencia propuestos y las acciones recomendadas para actuar en caso de que se presente el riesgo

KARLA KATHERINE VENDIVES DE LA CRUZ
Ingeniero Civil
CIP Nº 305106

Tabla N° 19: Planes de Respuesta de Riesgos

CÓDIGO	ACCIÓN	PLAN DE RESPUESTA
R1	Evitar	*Establecer personal responsable para trabajo de campo. *Contar con equipo técnico capacitado y con experiencia en la formulación y evaluación del proyecto.
R2	Evitar	*Contar con personal especializado en la planificación y programación de la obra.
R3	Evitar	*Tramitar los documentos legales como acta de donación y/o libre disponibilidad.
R4	Mitigar	*Realizar un estudio adecuado geológico y geotécnico para la ejecución de la obra.
R5	Evitar	*Establecer las acciones inmediatas y oportunas (compatibilidad de campo) para evitar la afectación de la interferencia o servicio, por parte del contratista; para evitar el retraso de la obra.
R6	Evitar	*Verificación identificación y análisis adecuando todas las medidas de mitigación planteadas para el proyecto.
R7	Evitar	*Reubicación de los componentes del proyecto afectados por sitios arqueológicos.
R8	Evitar	*Establecer las acciones inmediatas y oportunas (compatibilidad de campo) para conseguir todas las autorizaciones por parte de la entidad; para evitar el retraso de la obra.
R9	Mitigar	*Capacitaciones sobre contingencias y charlas de inducción permanente frente a casos fortuitos que acontecen en obras.
R10	Evitar	*Análisis y compatibilización de los criterios planteados en el proyecto con la normativa modificada.
R11	Evitar	*Implementación y puesta en marcha del protocolo de seguridad y el plan de contingencias
R12	Aceptar	*Realizar capacitaciones constantes sobre el manejo de tecnología, promover el uso e invertir en la innovación.
R13	Evitar	* Se deberá emplear a personal calificado según propuesta técnica para la adjudicación del proyecto y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas.

KARLA KATHERINE VENDIVES DE LA CRUZ
Ingeniero Civil
CIP Nº 305106

741

8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

En la presente obra el Riesgo está considerado como Bajo y Moderado, por lo tanto, es **ACEPTABLE**; asimismo todo lo concerniente a Riesgos están contempladas en las Partidas de Mitigación de Impacto Ambiental y/o en el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo del presupuesto de la obra.

Recomendaciones

Se recomienda que el Grupo de Trabajo de Gestión de los Riesgos delProyecto, habilitado por la Gerencia Regional de Infraestructura- Oficina de Construcción y Viabilidad, junto con la población aledaña a al Sur Oeste de la Carretera Panamericana Norte a la altura del Km 37.800, la accesibilidad a la zona de intervención se da a través de la Av. Auxiliar Panamericana Norte con la Av. Central (estás vías están asfaltadas)., realizar un seguimiento del proyecto, esto como medida de prevención ante los riesgos mencionados en el presente estudio.

Aumentar el interés para encontrar la forma de evitar o minimizar los riesgos en las actividades humanas.

Realizar una Gestión de Riesgos en todas sus fases del proyecto, ya que es fundamental tener en mente las posibilidades existentes de que un evento se presente y afecte negativamente. Para ello se debe monitorear, controlar y hacer revisiones, preparando la identificación de nuevos riesgos.

Identificar riesgos positivos que podrían ser oportunidades para la entidad, estos riesgos podrían ser explotados para definir y concretar la oportunidad, compartidos para darle el beneficio a un tercero con mayores capacidades, o mejorar, que sería una estrategia para modificar el tamaño de la oportunidad.

La población debe de participar en la identificación de los tipos de riesgos, en este caso, los participantes del proyecto, quienes son los que más viven estos hechos y los que deben manejarlos y determinar la acción debida para evitar efectos negativos en el desarrollo del proyecto.

Se recomienda implementar los formatos de Control Operacional en cada una de las actividades que comprende la ejecución del proyecto.

Se recomienda que los capataces, supervisores y toda la línea de mando de la obra en forma diaria deben de realizar una Charla de Seguridad de tal forma divulgue las medidas preventivas que evidencia el ATS (Análisis de Trabajo Seguro), asimismo contar con programa de capacitaciones.

9 ANEXOS

KARLA KATHERINE VENDIVES DE LA CRUZ
Ingeniero Civil
CIP Nº 305106

740

Anexo

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO			2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		
	Número	F.3.3		Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CUI 2510318
	Fecha	set-23		Ubicación Geográfica	Ventanilla-Callao

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA					4.3 RESPONSABLE ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DEL RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	Entidad	Contratista
R-01	Riesgo de errores o deficiencias en el diseño que repercutan en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra.	Prioridad Moderada		x			*Establecer personal responsable para trabajo de campo. *Contar con equipo técnico capacitado y con experiencia en la formulación y evaluación del proyecto.		x
R-02	Riesgo de construcción que generen interferencias y/o daños físicos durante el periodo de construcción, los cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes	Alta Prioridad		x			Contar con personal especializado en la planificación y programación de la obra.		x
R-03	Riesgo de expropiación de terrenos de que el encarecimiento o la no disponibilidad del predio donde construir la infraestructura provoquen retrasos en el cronograma de las obras y sobrecostos en la ejecución de estas.	Prioridad Moderada		x			Tramitar los documentos legales como acta de entrega y/o libre disponibilidad		x
R-04	Riesgo geológico / geotécnico que se tipifica con diferencias en las condiciones del medio o del proceso geológico sobre lo previsto en los estudios de la fase de formulación y/o estructuración que redunde en sobrecostos o ampliación de plazos de construcción de la infraestructura.	Alta Prioridad	x				Realizar un estudio adecuado geológico y geotécnico para la ejecución de la obra		x
R-05	Riesgo de interferencias / servicios afectados que se traduce en la posibilidad de sobrecostos y/o sobreplazos de construcción por una deficiente identificación y cuantificación de las interferencias o servicios afectados.	Alta Prioridad		x			Establecer las acciones oportunas y oportunas (compatibilidad de cargas) para evitar la afectación de la interferencia o servicio, por parte del concesionario, para evitar el retraso de la obra. Contar con un Multiconcesionario y Solicitar según normativa vigente		x
R-06	Riesgo ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras definidas en la aprobación de los estudios ambientales.	Prioridad Moderada		x			*Capacitar al personal para la respuesta ante algún posible evento. *Verificación, identificación y análisis adecuado todas las medidas de mitigación planteadas para el proyecto.		x
R-07	Riesgo arqueológico que se traduce en hallazgos de restos arqueológicos significativos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato o sobrecostos en la ejecución de estas.	Prioridad Moderada		x			Restauración de los componentes del proyecto afectados por sitios arqueológicos		x

KARLA KATHERINE VENDIVES DE LA CRUZ
Ingeniero Civil
CIP Nº 305106

Anexo

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	F.3.1	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CUI 2518335		
		Fecha	ene-23			Ubicación Geográfica	Ventanilla-Callao		
R-08	Riesgo de obtención de permisos y licencias derivado de la no obtención de alguna de los permisos y licencias que deben ser expedidas por las instituciones u organismos públicos distintos a la Entidad contratante y que es necesario obtener por parte de esta antes del inicio de las obras de construcción.	Alta Prioridad		x			se deberá realizar las coordinaciones necesarias para obtener todos los permisos y licencias de acuerdo a la normativa vigente, estas deben ser expedidas por las municipales o organismo públicos distintos a la entidad antes de iniciar el proyecto de la obra.		x
R-09	Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyos efectos no resultaren imputables a ninguna de las partes.	Baja Prioridad	x				Capacitaciones sobre contingencias y charlas de inducción permanente hacia a todos involucrados que acontecen en obra		x
R-10	Riesgos regulatorios o normativos de implementar las modificaciones normativas pertinentes que sean de aplicación pudiendo estas modificaciones generar un impacto en costo o en plazo de la obra.	Baja Prioridad		x			Análisis y compatibilización de los criterios planteados en el proyecto con la normatividad modificada		x
R-11	Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros.	Alta Prioridad		x			Implementación y puesta en marcha del proceso de seguridad y el plan de contingencias		x
R-12	Riesgos Tecnológicos asociados a la perdida de archivos por daños eléctricos, borde de datos y/o informáticos, uso de tecnología obsoleta, manejo inadecuado de la tecnología, diseños obsoletos respecto a la tecnología actual, incompatibilidad de la tecnología utilizada.	Baja Prioridad			x		*Realizar capacitaciones constantes sobre el manejo de tecnología. *Renovar el uso e inventario de la maquinaria, todo para mejorar y optimizar procesos *Mantener copias de archivos		x
R-13	Riesgo por incumplimiento de contrato y avance de obra	Alta Prioridad		x			Se deberá contratar a personal calificado según propuesta técnica para la ejecución del proyecto y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas.		x

Nombre y Apellido: [redacted]

Cargo: Diagramador

MARLA KATHERINE VENDIVES DE LA CRUZ
Ingeniera Civil
CIP Nº 203106